Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

19873

Documento No.	3000145174	Fecha de Contabilización:	17.10.2023
Referencia:	CONTRATO 0236		
RUT del Tercero:	8901046251	ECOVIAS S.A.S.	
Código del Tercero:	890104625	Documento RPC:	4500036541
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA	
Fondo:	1-3001	RECURSOS DEL CREDITO No.2	
Concepto DIAN:	PAGO ACTA 04 CONTR 0236		

Descripción: PAGO ACTA 04 CONTRATO 0236

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1.310.02-59.1-0236,OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA-REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VIA URIBE-SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS DAMAS # 027900065965 DEL BANCO DAVIVIENDA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	32.822.060
002	5507051703	81	Interven,Audito y Ev	2-320202008	38.500.002	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	323.529
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	647.059
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	161.765
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	323.529
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	808.824
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	323.529
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	647.059
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	64.706
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	161.765
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	647.059
013	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	647.059
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	922.059
				Total:	38.500.002	38.500.002

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000145174**	**Fecha de Contabilización:**	**17.10.2023**
Referencia:	**CONTRATO 0236**		
RUT del Tercero:	**8901046251**	**ECOVIAS S.A.S.**	
Código del Tercero:	**890104625**	**Documento RPC:**	**4500036541**
Centro Gestor:	**1149**	**SRIA DE INFRAESTRUCTURA**	
Fondo:	**1-3001**	**RECURSOS DEL CREDITO No.2**	
Concepto DIAN:	**PAGO ACTA 04 CONTR 0236**		

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	32.352.943	323.529
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducción Estampilla Adulto	2,0000	32.352.943	647.059
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	32.352.943	161.765
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	32.352.943	323.529
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	32.352.943	808.824
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	32.352.943	323.529
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	32.352.943	647.059
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	32.352.943	64.706
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	32.352.943	161.765
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	32.352.943	647.059
Retención Honorarios - Rt. consult obra públic 2% factor multip	2,0000	32.352.943	647.059
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	6.147.059	922.059
	Total:		5.677.942

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	32.352.943	6.147.059
	Total:	32.352.943	6.147.059

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ

Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNÁNDEZ CORTÉS

Vo Bo. Subdirección Contaduría General del Departamento

Armando Barona Zapata

Elaborado por

Gobernación del Valle del Cauca

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

19873

25 OCT 2023

Documento No.	3000145175	Fecha de Contabilización:	17.10.2023
Referencia:	CONTRATO 0236.		
RUT del Tercero:	8901046251	ECOVIAS S.A.S.	
Código del Tercero:	890104625	Documento RPC:	4500037159
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA	
Fondo:	1-3004	RECURSOS DEL CRÉDITO No.5	
Concepto DIAN:	PAGO ACTA 04 CONTR 0236		

Descripción: PAGO ACTA 04 CONTRATO 0236.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1.310.02-59.1-0236,OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA-REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VIA URIBE-SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS DAMAS # 027900065965 DEL BANCO DAVIVIENDA.

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401020000	31	Proyectos De Inversi	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	19.607.983
002	5507051703	81	Interven,Audito y Ev	2-320202008	23.000.000	0
003	2407900010	50	Sistematizacion	X-RETN/DEDUC	0	193.277
004	2407900007	50	Estamp Adulto Mayor	X-RETN/DEDUC	0	386.555
005	2407900026	50	Estampilla Pro Pacif	X-RETN/DEDUC	0	96.639
006	2407900003	50	Pro-Cultura	X-RETN/DEDUC	0	193.277
007	2407900036	50	Tasa prodepor Y Recr	X-RETN/DEDUC	0	483.193
008	2407900012	50	Pro-Hospitales	X-RETN/DEDUC	0	193.277
009	2407900004	50	Pro-Desarrollo	X-RETN/DEDUC	0	386.555
010	2407900078	50	Estampilla Proelectr	X-RETN/DEDUC	0	38.655
011	2407900008	50	Estampilla UCEVA	X-RETN/DEDUC	0	96.639
012	2407900005	50	Pro-Univalle	X-RETN/DEDUC	0	386.555
013	2436030000	50	Honorarios	X-RETN/DEDUC	0	386.555
014	2436250000	50	Impuesto A Las Venta	X-RETN/DEDUC	0	550.640
				Total:	23.000.000	23.000.000

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
CAUSACION DE CUENTAS POR PAGAR
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	3000145175	Fecha de Contabilización:	17.10.2023
Referencia:	CONTRATO 0236.		
RUT del Tercero:	8901046251	ECOVIAS S.A.S.	
Código del Tercero:	890104625	Documento RPC:	4500037159
Centro Gestor:	1149	SRIA DE INFRAESTRUCTURA	
Fondo:	1-3004	RECURSOS DEL CRÉDITO No.5	
Concepto DIAN:	PAGO ACTA 04 CONTR 0236		

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Deducción Derechos de Sitematizacion - Derechos de	1,0000	19.327.731	193.277
Deduccion Estampillas Adulto Mayor - Deducciòn Estampilla Adulto	2,0000	19.327.731	386.555
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	19.327.731	96.639
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	19.327.731	193.277
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	19.327.731	483.193
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	19.327.731	193.277
Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	19.327.731	386.555
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	19.327.731	38.655
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducciòn Estampilla UCEVA	0,5000	19.327.731	96.639
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	19.327.731	386.555
Retención Honorarios - Rt. consult obra públic 2% factor multip	2,0000	19.327.731	386.555
Retencion IVA Bienes y Servicios - Reteiva servi.reg.comun 15%	15,0000	3.672.269	550.840
	Total:		3.392.017

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
VO	19% IVA no deducible Servicios	19.327.731	3.672.269
	Total:	19.327.731	3.672.269

FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario(a) de Despacho

YAMILE HERNANDEZ CORTES
Vo Bo. Subdirección Contaduria General del Departamento

Armando Barona Zapata
Elaborado por

SC-CER657167

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN
Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas
Subdirección de Tesorería

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Para: FIDUCIARIA POPULAR
De: SUBDIRECCION DE TESORERIA

ORDEN DE PAGO
Fecha: 24.11.2023
Consecutivo: 088166

Cordialmente nos permitimos adjuntar las cuentas por pagar que a continuación relaciono para que se proceda a su giro, en desarrollo del contrato de encargo fiduciario celebrado entre el Departamento del Valle del Cauca y esa fiduciaria.

No. Doc	Fecha	Nit	Fondo	Valor Bruto	Valor Neto	Beneficiario
3000145174	17.10.2023	8901046251	RECURSOS DEL CRED.2	38.500.002	32.822.060	ECOVIAS S.A.S.
3000145175	17.10.2023	8901046251	RECURSOS DEL CRÉDITO	23.000.000	19.607.983	ECOVIAS S.A.S.
[redacted]:	2 Orden(es) de Pago	Valor Bruto:	61.500.002	Deducciones:	9.069.959	Valor a Girar: 52.430.043

Concepto(s) de Deducción	Valor
Deduccion Estampillas Adulto Mayor	1.033.614
Deduccion Estampillas Pro Uceva	258.404
Deducción Derechos de Sitematizacion	516.806
Deducción Estampillas Procultura	516.806
Deduccion Estampillas Prodeportes	1.292.017
Deduccion Estampillas Prohospitales	516.806
Deduccion Estampillas Prodesarrollo	1.033.614
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle	1.033.614
Retención Honorarios	1.033.614
Retencion IVA Bienes y Servicios	1.472.899
Deduccion Estampillas Pro Pacifico	258.404
Deduc Est Pro Electrificación Rural	103.361

OK

0236

[redacted]

NOTA: POR FAVOR PAGAR CON RECURSOS DE LA CUENTA # 30000003 BANCO BBVAAHORROS
Las cuentas por pagar antes relacionadas han sido causadas y registradas en la contabilidad del Depto. Las declaraciones y pago de los descuentos serán elaborados y presentados por el Departamento. Autorizamos acreditar cada uno de los fondos, los respectivos descuentos. Certificamos que los trámites presupuestales han sido cumplidos en su totalidad.

Atentamente:

DAVID FERNANDO MONZON RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR DE TESORERIA

Recibi:

MARIA CRISTINA HURTADO CASTRO
ASESORA DE DESPACHO

Elaborador por : USUARIO056

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BARRANQUILLA, ATLANTICO, 14/08/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ECOVIAS SAS** con **NIT 890.104.625-1** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 027900065965

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

CERTIFICACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de ECOVIAS S.A.S., identificada con Nit: N° 890.104.625-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en los seis (6) meses anteriores a la presente certificación, del siguiente personal:

- German Jaramillo Aristizabal
- José Antonio Plata Giraldo
- Russel Collazos Bolaños
- Julián David Ortiz Henao
- Alberto Joaquín Rosentihel pinto
- Kelly Gómez Mosquera
- Laura Lorena Villalba cuestas
- Mónica Ortiz Lodoño
- Jefferson Harry López Moreno
- Manuel de Jesús Alarcón Badillo
- Ignacio Segundo de la hoz de Castro
- Dani Ricardo Acevedo Vergara
- Dani Ricardo Acevedo Vergara
- Víctor Hugo González Valencia
- Harold pareja López
- Mauricio Alberto Otero Bula
- Helena Patricia Falla Nieto
- William Mateo Alvis Gallo
- Julián Camilo Duque Osorio
- Suggeys Alexandra Cañate Rodríguez
- Alfredo Enrique De La Hoz Jiménez

Dada en Barranquilla, a los (15) días del mes de agosto de 2023.

OSIRIS MORENO FONTALVO
Revisor Fiscal
T.P. 66256-T

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT. 890.104.625-1

199-0-031

Barranquilla, 14 de agosto de 2023

2023-08-17 09:46:00 **GOBERNACION DEL VALLE**
ASUNTO: CONTRATO 1.310.02-59-10236
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE INTERES **N° COMUNICACION:**
DESTINATARIO: NEYCI YOMARA MONTAÑO **REMITENTE:** ECOVIAS S.AS
DEPENDENCIA: SEC DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION **2023051503**
RADICADO POR: MFRAMIREZ **N°FOLIO:** 147
RECIBIDO

Señores:
SECRETARIA DE INFRAESTURA Y TRANSPORT
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Atención: Ingeniero Alfredo Bayardo Almeida
Subsecretario
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. 1.310.02-59.10236, PARA EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 –CALAMIDAD PUBLICA – REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACION DE LA VIA URIBE-SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGAN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Radicación Acta de Costos correspondiente al periodo comprendido 01 al 19 de julio de 2023.

Apreciados señores:

Saludos cordiales,

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato, "Forma de Pago", atentamente nos permitimos hacer entrega de la documentación de soporte y del Acta de Costos correspondiente al asunto.

A continuación, enlistamos los documentos soportes del Acta:

1. Factura N°ECO-301 del mes de julio de 2023 – periodo comprendido: del 01 al 19 de julio del 2023.
2. Cámara de comercio con menos de 30 días de vigencia.
3. RUT actualizado
4. Resolución de autorización de facturación.
5. Certificación Bancaria
6. Autorización de Transferencia a la cuenta
7. Carta de no fiducia
8. Cédula del representante legal
9. Certificado de parafiscales

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERIA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-031

10. Certificado de antecedentes y copia de la cédula del revisor fiscal y del contador

- En total se radican ( ) folios con este oficio.

Con gusto atenderemos cualquier aclaración o ampliación al respecto.

Cordialmente,

LUIGGI RUGLIESE MERCADO
Representante Legal

C.C: Archivo/ correspondencia

Anexos: Lo anunciado en 147 ( ) folios

SCR

FACTURA

ECOVIAS S.A.S - PRINCIPAL
NIT: 890.104.625-1 RÉGIMEN IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Actividad Económica 7110 Tarifa Renta 1.10%
CRA 45 85 50 - BARRANQUILLA - ATLANTICO
Teléfonos: 3551953 3576115 Celular: 3776322
No somos Autorretenedores - No somos Grandes Contribuyentes
Actividad ICA: 7110 9.60 x mil

Cliente	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DEL VALLE			**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Nº ECO-301**	
Dirección	CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN				
Ciudad	BUENAVENTURA, VALLE DEL	**C.C ó NIT**	890,399,029-5	**Fecha**	14/08/2023 05:34:47 PM
País	COLOMBIA	**Zona**		**Vence**	14/08/2023
Teléfono		**Celular**		**Pago**	Credito a 0 Días
Vendedor		**Email**	infraestructura@valledelcauca.gov.co		

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	Vr UNITARIO	CANTIDAD	%DSC	%IVA	%RTF	VALOR
1	1 1 1 04	CONTRATO 1.310.02.59.1- 0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, PERIODO: DEL 01 AL 19 DE JULIO DE 2023.	51,680,674	1	0.00	19.00	0.00	51,680,674

Despacho a	DEPARTAMENTO DEL VALLE
Dirección	CARRERA 6 ENTRE CALLES
Teléfono	
Ciudad	BUENAVENTURA
Departamento	VALLE DEL CAUCA

Vr. BASE	%IVA	%IC	Vr. IMPTO
51,680,674	19.00	0.00	9,819,328

SUBTOTAL	51,680,674
-Descuento	0
-Otros Dsctos	0
BASE GRAVABLE	51,680,674
+IVA	9,819,328
+ImpoConsumo	0
-ReteFuente	0
-ICA Retenido	0
-IVA Retenido	0
TOTAL NETO	**$ 61,500,002**

Observaciones: FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 027900065965 BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE ECOVIAS SAS
FAVOR DESCONTAR RETEFUENTE DEL 2% SEGUN ART 5 DEC 1354 DE 1987

SON: SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL DOS PESOS CON 00/100 M/L

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE FACTURA ELECTRÓNICA
Autorización Numeración de Facturación N° 18764053185487 de 08/08/2023 desde ECO 294 hasta ECO 1000 con vigencia de 12 meses
www.ecoviasas.com - info@ecoviasas.com

CUFE: bda57d4a14f2ce540146bca09612a91e4163a54b98e904b42c2aafad08fc64ee1840c390dd958755c04cff7e9c494d7e

Empresa

Aceptada y Recibido

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : bda57d4a14f2ce540146bca09612a91e4163a54b98e904b42c2aafad08fc64ee1840c390dd958755c04cff7e9c494d7e

Número de Factura: ECO-301
Fecha de Emisión: 14/08/2023
Fecha de Vencimiento: 14/08/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ECOVIAS SAS
Nombre Comercial: ECOVIAS SAS
Nit del Emisor: 890104625
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Atlántico
Municipio / Ciudad: Barranquilla
Dirección: CR 45 85 50 BRR LA CAMPIÑA
Teléfono / Móvil:
Correo: coordinadorcontable@ecoviasas.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399029
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Buenaventura
Dirección: CARRERA 6 ENTRE CALLES 9 Y 10 EDIFICIO PALACIO DE SAN FRANCISCO
Teléfono / Móvil:
Correo: infraestructura@valledelcauca.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Servicios Profesionales	Servicios Profesionales	10	1,00	$ 51.680.674,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 9.819.328,06	19.00			$ 51.680.674,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS 027900065965 BANCO DAVIVIENDA A NOMBRE DE ECOVIAS SAS FAVOR DESCONTAR RETEFUENTE DEL 2% SEGUN ART 5 DEC 1354 DE 1987

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-08-14 17:34:54
Documento generado el: 2023-08-14 22:33:52
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			51.680.674,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			51.680.674,00
IVA			9.819.328,06
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			9.819.328,06
Total neto factura (=)			61.500.002,06
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	61.500.002,06

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	568.487,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764053185487 Rango desde: 294 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2024-08-08

Teléfono para notificación 1: 3853776
Teléfono para notificación 2: 3576115
Teléfono para notificación 3: 3126700442

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 673 del 30/03/1973, del Notaria Tercera de Barranquilla,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1973 bajo el número 1.510 del libro IX, se constituyó la sociedad:limitada denominada "SENIOR & VIANA LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3.443 del 19/11/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/1999 bajo el número 84.254 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion SENIOR & VIANA LIMITADA SIGLA SYVIAL LTDA.

Por Escritura Pública número 3.643 del 10/12/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/1999 bajo el número 84.469 del libro IX, la sociedad cambio de razon social, por la denominacion SYVIAL LTDA.

Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA.

Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad

Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2003 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad cambio de razon social por la denominacion ECOVIAS LIMITADA.

Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2003 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad

Por Acta número 348 del 30/03/2009, otorgado(a) en Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/04/2009 bajo el número 148.084 del libro IX, la sociedad se transformo en por acciones

simplificada bajo la denominación de ECOVIAS S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: A. Prestar servicios de ingenieria de consulta en general, en todas las areas de la ingenieria civil; la arquitectura y la construccion; elaboracion de estudios, proyectos, asesorias, diseños, presupuestos, evaluaciones, preparacion de pliegos de condiciones, propuestas u ofertas mercantiles documentos de licitacion y/o consurso de meritos; estudios de factibilidad economica asesorias en la escogencia y suministro de equipos, peritazgos, suspension e interventoria de: obras civiles, sanitarias, electricas, hidraulicas, viales, construccion de puentes y viaductos, carreteras, autopistas, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de proteccion y control de costas y rios, obras de arquitectura y en general todas las actividades que se derivan del ejercicio profesional de todas las ramas de la ingenieria y de la arquitectura. B.Constituir obras civiles, sanitarias, electricas, hidraulicas, viales, construccion de puentes y viaductos, carreteras, autopistas, obras de urbanismo, obras de dragado, obras de proteccion y control de costas y rios, obras de arquitectura; la explotacion de la actividad de la construccion en general, mercantil e industrial, propiedad horizontal, la compra y venta de la propiedad raiz a su favor o de terceros, la promocion y desarrollo, construccion y ventas de viviendas multifamiliares, locales comerciales y oficinas dentro del cual se contemplan la financiacion, consecucion de creditos con corporaciones de vivienda, bancos privados y estatales de credito nacionales e internacionales. C.Montar, operar o prestar servicios de laboratorio de materiales, suelos, concretos, pavimentos, emulsiones asfalticas y demas materiales o productos utilizados comunmente en obras de ingenieria o arquitectura. D. Comprar, vender, arrendar y comercializar todo tipo de inmuebles y/o predios, la generacion, desarrollo y explotacion de la actividad inmobiliaria en todas sus areas. Comprar, vender y/o arrendar o tomar en arriendo inmuebles; adquirir a cualquier titulo los muebles, maquinaria, equipo y vehiculos necesarios para el desarrollo del objeto social. E.Enajenar, constituir prenda y/o hipoteca o cualquier otro gravamen, transformar y administrar en general los bienes sociales y sus frutos o productos. F.Comprar y vender toda clase de mercancias nacionales o extranjeras. Representar casas comerciales extranjeras o nacionales. G.Contratar prestamos, girar, aceptar, endosar, descontar instrumentos negociables y celebrar en general todas las operaciones de credito que reclame el desarrollo de los negocios sociales. H.Intervenir como socia con aporte de capital o no en compañias de similar objeto social, que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionandose con ellas o aportando a ellas sus bienes o adquiriendo casas comerciales extranjeras o nacionales.
Celebrar y ejecutar en general todos los contratos necesarios, complementarios o utiles indicados en esta clausula para el logro de los fines sociales; abrir cuentas en consorcios o uniones temporales con empresas nacionales y/o

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 18/07/2023 - 16:22:34

Recibo No. 10326763, Valor: 7,200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: PNY521B7FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
ECOVIAS S.A.S
Sigla:
Nit: 890.104.625 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 15.255
Fecha de matrícula: 16 de Abril de 1973
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CR 45 No 85 - 50
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: info@ecoviasas.com
Teléfono comercial 1: 3576115
Teléfono comercial 2: 3853776
Teléfono comercial 3: 3126700442

Direccion para notificación judicial: CR 45 No 85 - 50
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: info@ecoviasas.com

CAMARA DE COMERCIO

extranjeras para el desarrollo del objeto social establecido en esta clausula. I.Celebrar convenios o contratos con entidades de derecho publico o privado, nacionales o extranjeras. Celebrar y ejecutar contratos o convenios de derecho publico o privado, asociaciones, concesiones, consorcios, uniones temporales o fusiones, con empresas nacionales o extranjeras. J.Transportar personas, materiales y equipos.
K.Alquiler de maquinaria y equipos de construccion, y de ingenieria; alquiler de maquinaria y equipo de oficina, Alquiler de vehiculos de carga. L.Comercializar, comprar y vender materiales y equipos de construccion, de transporte o de laboratorio de suelos, pavimentos, concretos y asfaltos. Importar equipos y maquinaria de obras de ingeniería y arquitectura.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$1.000.000.000,00
Número de acciones	:	40.000,00
Valor nominal	:	25.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	25.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$500.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	25.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendra un organo de Direccion, denominado Asamblea General de la Accionistas y dos Gerentes.
Estara a cargo de dos (2) personas naturales o juridicas, accionistas o no, denominadas gerentes, designados por la Asamblea General de accionistas. La administracion de la sociedad, corresponde por derecho a todos y cada uno de los socios quienes delegan sus facultades en los gerentes, para que actuen separada o conjuntamente y ejerzan la representacion legal de la sociedad. La sociedad tendra dos (2) gerentes elegidos por la Junta de socios.
Son facultades de los gerentes o quien haga sus veces, entre otras representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, celebrar a nombre de la sociedad los actos y contratos necesarios para el acuerdo cumplimiento del objeto social con la amplitud que prescriben los estatutos y sin liitacion alguna y formar los respectivos documentos.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 360 del 15/08/2013, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/08/2013 bajo el número 258.778 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Pugliese Mercado Luiggi Alberto	CC 8739219

Nombramiento realizado mediante Acta número 365 del 12/09/2014, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2014 bajo el número 274.158 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Plata Giraldo Jose Antonio	CC 72136315

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 373 del 26/06/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 28/06/2019 bajo el número 365.964 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Moreno Fontalvo Osiris Esther	CC 32764891
Revisor Fiscal Suplente	
Araujo Mercado Jose Agustin	CC 8533928

PODERES

Que por Documento Privado de fecha 20 de octubre de 2013, inscrito en el Registro Mercantil que lleva esta Cámara de Comercio, el día 28 de octubre de 2013 bajo el número 261.087 del libro respectivo, consta la renuncia de MERCEDES MARIA OTERO JULIO cc. 32.813.934, al cargo de Gerente de la Sociedad ECOVIAS S.A.S , con los efectos previstos en la Sentencia C-621 de Julio 29 de 2003 de la Corte Constitucional.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	733	09/04/1973	Notaria 3a. de Barran	1.510	18/04/1973	IX
Escritura	1.032	06/05/1974	Notaria 3a. de Barran	3.026	04/06/1974	IX
Escritura	1.727	08/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.856	18/08/1978	IX

Escritura	1.880	27/09/1978	Notaria 3a. de Barran	8.929	06/10/1978 IX
Escritura	272	26/02/1982	Notaria 3a. de Barran	14.838	22/04/1982 IX
Escritura	1.841	22/09/1986	Notaria 3a. de Barran	25.114	01/10/1986 IX
Escritura	2.893	22/12/1987	Notaria 3a. de Barran	29.368	04/03/1988 IX
Escritura	1.112	15/06/1988	Notaria 3a. de Barran	30.525	06/07/1988 IX
Escritura	1.228	09/06/1989	Notaria 3a. de Barran	33.708	27/06/1989 IX
Escritura	1.978	01/09/1989	Notaria 3a. de Barran	34.748	10/10/1989 IX
Escritura	2.449	11/09/1992	Notaria 2a. de Barranq	47.442	18/11/1992 IX
Escritura	1.764	11/06/1993	Notaria 2a. de Barranq	50.542	06/08/1993 IX
Escritura	148	16/01/1998	Notaria 2a. de Barranq	73.511	28/01/1998 IX
Escritura	290	01/02/1999	Notaria 2a. de Barranq	79.737	02/03/1999 IX
Escritura	3.443	19/11/1999	Notaria 2a. de Barranq	84.254	26/11/1999 IX
Escritura	695	10/03/2000	Notaria 2a. de Barranq	86.092	21/03/2000 IX
Escritura	46	10/01/2001	Notaria 2a. de Barranq	90.835	16/01/2001 IX
Escritura	766	29/03/2001	Notaria 2a. de Barranq	92.150	03/04/2001 IX
Escritura	1.306	16/05/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.545	20/06/2001 IX
Escritura	1.606	15/06/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.546	20/06/2001 IX
Escritura	1.829	10/07/2001	Notaria 2a. de Barranq	93.912	12/07/2001 IX
Escritura	2.020	27/07/2001	Notaria 2a. de Barranq	94.190	31/07/2001 IX
Escritura	642	20/03/2003	Notaria 2. de Barranq	104.001	25/03/2003 IX
Escritura	1.196	28/04/2003	Notaria 1. de Barranq	104.719	02/05/2003 IX
Escritura	2.476	27/08/2003	Notaria 1. de Barranq	106.741	01/09/2003 IX
Escritura	1.210	13/03/2004	Notaria 5. de Barranq	110.068	18/03/2004 IX
Escritura	2.570	31/05/2004	Notaria 5. de Barranq	111.556	04/06/2004 IX
Escritura	4.088	20/06/2007	Notaria 5 a. de Barran	132.607	21/06/2007 IX
Escritura	8.760	18/12/2007	Notaria 5 a. de Barran	136.702	27/12/2007 IX
Acta	348	30/03/2009	Junta de Socios en Bar	148.084	13/04/2009 IX
Acta	350	06/08/2010	Asamblea de Accionista	161.484	13/08/2010 IX
Acta	364	04/07/2014	Asamblea de Accionista	270.966	14/07/2014 IX
Acta	366	27/10/2014	Asamblea de Accionista	275.487	04/11/2014 IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7112
Actividad Secundaria Código CIIU: 7730
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7710

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 18.129.921.202,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

RESOLUCION DE FACTURACION DE LA DIAN

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764053185487

(415)7707212489984(8020) 001876405318548 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1				

11. Razón social
ECOVIAS S.A.S.

12. Dirección seccional
Impuestos de Barranquilla

Cód. 2

24. Dirección
CR 45 85 50 BRR LA CAMPIÑA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Atlántico	Barranquilla

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-08-08 / 08:01:32 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres PUGLIESE MERCADO LUIGGI ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 8739219 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ECOVIAS S.A.S.

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-08-08/08:01:32

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 **Hoja No. 2**

4. Número de formulario: 18764053185487

(415)7707212489984(8020) 001876405318548 7

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1				

11. Razón social: ECOVIAS S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ECOVIAS SAS CR 45 85 50	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ECO	294	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

RPC Y CDP

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500008804	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 19/01/2023

Descripción
SE EXPDIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTEMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR ELSEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LASVÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Ítem 1
Valor: 350.000.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cuenta Mayor: 5507051703 - Interventorias, Auditorias y Evaluacion

Importe total: LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 350.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/01/19 04:12:02 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/01/19 03:08:26 CC
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 666914094e48633375c55b92f7222cb7ada4a19b38775e8571bc2881e03c97a8a7fecc4d2ca0df5db60f1c1f0fed424e

Powered by CamScanner

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500036541	**Fecha de Contabilización:**	21.03.2023
Beneficiario:	8901046251 ECOVIAS S.A.S.	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CON-0236	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Armando Barona Zapata	

Descripción
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1.310.02-59.1-0236,OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA-REALIZAR LA INTERVENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VIA URIBE-SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Item 1
Apropiación: 1149/1-3001/2320202008/3450501010010000/PI34-102212/1/2/01/08 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CREDITO No.2/Regiones para el Desarrol/
Valor: 350.000.000 COP
Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/08 REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS O
CDP Asociados:
3500008804
Programación PAC
MAR: 350.000.000

Importe total: La suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 350.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑE
C C 94 522 032

Aprobado Por:
ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
SUBDIRECTOR TÉCNICO
C.C. 16.545.594

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos para Activos Fijos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3600002025	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 07/07/2023

Descripción
SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTOMANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ACTIVIDAD REALIZAR EL SEGUIMIENTOINTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DELDEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Ítem 1
Valor: 23.233.333 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/11 - Realizar el seguimiento integral a las obras para
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-3004 - RECURSOS DEL CRÉDITO
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/11 - Realizar el seguimiento integral a las obras para la atención de emergencias en las vías del departamento del valle del Cauca.

Cuenta Mayor: 5507051703 - Interventorias, Auditorias y Evaluacion

Importe total: LA SUMA DE VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
Valor: 23.233.333 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/07/12 09:46:21 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/07/11 05:34:26 CC
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 7dc9fe5401f6e1001d9bda6a72c6195ceb2e089d2840f6f7f46944468c77ca2a34c04c8f73ad0889e1ae1fb3550363f4

Powered by CamScanner

DEPTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500037159	**Fecha de Contabilización:**	07.07.2023
Beneficiario:	8901046251 ECOVIAS S.A.S.	**Estado Liberación:**	Contabilizado
Contrato:	CONT-0236	**Página:**	1 de 1
		Elaboro: Antonio Jose Jimenez Patiño	

Descripción
OTRO SI No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No 1.310.02-59.10236 DE 17 DE MARZO DE 2023, OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012- CALAMIDAD PUBLICA- REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMNISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACION DE LA VIA URIBE- SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA(PUENTE BARRAGAN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Item 1
Apropiación: 1149/1-3004/2320202008/3450501010010000/PI34-102212/1/2/01/11 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CRÉDITO No.5/Regiones para el Desarrol/
Valor: 23.000.000 COP
Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/11 Realizar el seguimiento integral a las o
CDP Asociados:
3600002025
Programación PAC
JUL: 23.000.000

Importe total: La suma de VEINTITRES MILLONES PESOS
Valor: 23.000.000 COP

Ordenador del Gasto:
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑE
C C 94 522 032

,Aprobado Por:
ANTONIO JOSÉ JIMÉNEZ PATIÑO
SUBDIRECTOR TÉCNICO
C C 16.545 594

Powered by CamScanner

RUT

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890599430

(415)7707212489984(8020) 000001489059943 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ECOVIAS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
ECOVIAS S.A.S.	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 45 85 50 BRR LA CAMPIÑA

42. Correo electrónico coordinadorcontable@ecoviasas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 8 5 3 7 7 6	3 5 7 6 1 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	1 9 9 2 0 7 0 1	7 7 3 0	2 0 1 2 1 1 1 5	7 7 1 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 24 / 09 : 15: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PUGLIESE MERCADO LUIGGI ALBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) 000001489059943 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla	
		2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	6 7 3	3 6 6
73. Fecha	1 9 7 3 0 3 3 0	2 0 1 4 1 0 2 7
74. Número de notaría	3	5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 7 3 0 4 1 8	2 0 1 4 1 1 0 4
77. No. Matrícula mercantil	1 5 2 5 5	1 5 2 5 5
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 7 3 0 3 3 0	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) 000001489059943 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 8 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 7 3 9 2 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PUGLIESE	MERCADO	LUIGGI	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 9 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 2 1 3 6 3 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PLATA	GIRALDO	JOSE	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 **Hoja 5**

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) 000001489059943 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8901046251	1	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	32764891		66256T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	FONTALVO	OSIRIS	ESTHER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 20190701

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	85339288		39625T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
ARAUJO	MERCADO	JOSE	AGUSTIN

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: 20190701

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	1042436545		244934T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANJARRES	RICAURTE	JAVIER	JUNIOR

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 20181101

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14890599430

(415)7707212489984(8020) 000001489059943 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 1 0 4 6 2 5	1	Impuestos de Barranquilla	2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: ECOVIAS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 45 85 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 2 5 5	1 9 7 3 0 4 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 7 7 6 0 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.739.219
PUGLIESE MERCADO
APELLIDOS
LUIGGI ALBERTO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 16-ABR-1964
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1,93
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
25-OCT-1982 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0300150-00145463-M-0008739219-20090105
0009295840A 2
3310021182

CERTIFICACION BANCARIA

OFICIO DEL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZANDO CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Barranquilla, 14 de Agosto de 2023

Señores
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
TESORERIA
CALI

Ref.: Contrato N° 1.310.02.59. 1- 0236 - "REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA - CALCEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"
".

Asunto: AUTORIZACION PAGO ACTAS DE INTERVENTORIA EN CUENTA BANCARIA.

Respetados:

Por medio del presente autorizo el pago en cuenta bancaria de las actas, correspondiente al contrato en referencia No. 1.310.02-59.1- 0236, en la cuenta de ahorros 027900065965 del Banco Davivienda, a nombre de ECOVIAS SAS.

Atentamente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal de la Interventoría

PARAFISCALES: CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL. FOTOCOPIA CEDULA, TARJETA PROFESIONAL, ANTECEDENTES DE LA CONTADORA Y ULTIMAS PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DONDE CONSTA QUE FUE CANCELADA

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1978 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

CERTIFICACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Revisor Fiscal de ECOVIAS S.A.S., identificada con Nit: 890.104.625-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO certifico que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales y se encuentra al día en los seis (6) meses anteriores a presente certificación.

Dada en Barranquilla, a los (14) días del mes de Agosto de 2023.

OSIRIS MORENO FONTALVO
Revisor Fiscal
T.P. 66256-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.764.891
MORENO FONTALVO
APELLIDOS
OSIRIS ESTHER
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1970
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
31-JUL-1992 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-0300150-00159662-F-0032764891-20090620 0012701932A 1 3280029296


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
66256-T
OSIRIS ESTHER
MORENO FONTALVO
C.C. 32764891
RESOLUCION INSCRIPCION 54
FECHA 10/06/99
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Presidente
0687549


FIRMA DEL TITULAR
023363
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores
32764891

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

EB59D219CE3128C2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSIRIS ESTHER MORENO FONTALVO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32764891 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 66256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Julio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.042.436.545
MANJARRES RICAURTE
APELLIDOS
JAVIER JUNIOR
NOMBRES

Javier Manjarres R.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-FEB-1991
SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

09-MAR-2009 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0306200-00157683-M-1042436545-20090528 0011843791A 1 29833210

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

244934-T



JAVIER JUNIOR
MANJARRES RICAURTE
C.C. 1042436545
RES. INSCRIPCION 610 DEL 23/07/2018
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL,

252231 271744

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 3 D F A 7 5 9 7 0 8 9 5 F 8 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER JUNIOR MANJARRES RICAURTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042436545 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 244934-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLAS DE PAGO DE PARAFISCALES

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104525
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-72136816
NOMBRE EMPLEADO	JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27193587
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	2023-07-01
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
X	140723																											0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	8.900.000	0.1600000	$ 1.350.000	$ 0	$ 0	$ 1.350.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	8.500.000	0.0400000	$ 340.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	8.500.000	0.0696000	$ 591.600	11

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	8.500.000	0,0400000	$ 340.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.445.000	$ 340.000	$ 591.600	$ 340.000	$ 2.716.600

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZON SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-830104525
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1116184235
NOMBRE EMPLEADO	JULIAN DAVID ORTIZ HERAO
EPS	EPS SURA
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.000.000	0.1600000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.000.000	0.0400000	$ 160.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.000.000	0.0696000	$ 278.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot Obligat on	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.000.000	0,0400000	$ 160.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 640.000	$ 160.000	$ 278.400	$ 160.000	$ 1.238.400

ves 03 agosto 2023

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-830104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-86448835
NOMBRE EMPLEADO	ALBERTO JOAQUIN ROSENTIEHL PINTO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM COLSUBSIDIO
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	2720346
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.500.000	0,1600000	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.500.000	0,0400000	$ 140.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.500.000	0,0696000	$ 243.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.500.000	0,0400000	$ 140.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 560.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 140.000	$ 1.083.600

GERMAN JARAMILLO

De: asistentedenomina@ecoviasas.com
Enviado el: viernes, 4 de agosto de 2023 4:56 p. m.
Para: VIA URIBE - SEVILLA
CC: GERMAN JARAMILLO
Asunto: RE: SOLICITUD DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES DE JULIO
Datos adjuntos: CC7461388.pdf; CC8729444.pdf; CC8745246.pdf; CC8763826.pdf; CC11808025.pdf; CC16663168.pdf; CC22615854.pdf; CC66715567.pdf; CC72136315.pdf; CC85448835.pdf; CC89002831.pdf; CC1053816942.pdf; CC1094977440.pdf; CC1100624436.pdf; CC1115184235.pdf; CC1143929403.pdf; CC7172134.pdf

CANTIDAD	CARGO	NOMBRE
1	Director de interventoría	JOSE ANTONIO PLATA GIRALDO
1	Ingenierio Residente 1	JULIAN DAVID ORTIZ HENAO
1	Ingeniero Auxiliar 1	ALBERTO JOAQUIN ROSENTIEHL PINTO
2	Profesional SISO 1	KELLY GOMEZ MOSQUERA
	Profesional SISO 2	LAURA LORENA VILLALBA CUENTAS
1	profesional social	MONICA ORTIZ LONDOÑO
1	Tecnólogo Ambiental	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO
1	Ing. Especialista en Estructuras	MANUEL DE JESUS ALARCON BADILLO
1	Ing. Especialista Hidráulico	IGNACIO SEGUNDO DE LA HOZ DE CASTRO
1	Ing. Especialista en Geotecnia	DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA
1	Ing. Especialista en Pavimentos	DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA
2	Inspector de Topografía 1	VICTOR HUGO GONZALEZ VALENCIA
	Inspector de Topografía 2	HAROLD PAREJA LOPEZ
2	Cadenero 1	William Mateo Alvis
	Cadenero 2	Juan Camilo Duque Osorio
1	Secretaria	SUGGEYS ALEXANDRA CAÑATE RODRIGUEZ
2	Conductor 1	ALFREDO ENRIQUE DE LA HOZ JIMENEZ
	Conductor 2	JOAQUIN GARCIA VILLAFAÑE

Buenas tardes

Cordial saludo

Se envía seguridad social y relación de personal mes de julio.

LORENA CASTELLAR DE LA HOZ
Asistente contable y de nomina

De: VIA URIBE - SEVILLA <inter.us.ecovias@gmail.com>
Enviado: viernes, 4 de agosto de 2023 12:38

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1143929403
NOMBRE EMPLEADO	KELLY GOMEZ MOSQUERA
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	272034 16
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

Ing	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.300.000	0,1600000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.300.000	0,0400000	$ 92.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.300.000	0,0696000	$ 160.100	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.300.000	0,0400000	$ 92.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.000	$ 92.000	$ 160.100	$ 92.000	$ 712.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-830104525
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1100824436
NOMBRE EMPLEADO	LAURA LORENA VILLALBA CUENTAS
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
											X																	0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.797.000	0,1600000	$ 447.600	$ 0	$ 0	$ 447.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.797.000	0,0400000	$ 111.900	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.797.000	0,0696000	$ 194.700	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot Obligat orl	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.797.000	0,0400000	$ 111.900	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 447.600	$ 111.900	$ 194.700	$ 111.900	$ 866.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-800104825
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-66715567
NOMBRE EMPLEADO	MÓNICA ORTIZ LONDOÑO
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	2/203415
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	3.200.000	0.1600000	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 512.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.200.000	0.0400000	$ 128.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.200.000	0.0696000	$ 222.800	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.200.000	0.0400000	$ 128.000	0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 512.000	$ 128.000	$ 222.800	$ 128.000	$ 990.800

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZON SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104825
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-11806825
NOMBRE EMPLEADO	JEFFERSON HARRY LOPEZ MORENO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.100.000	0,1600000	$ 656.000	$ 0	$ 0	$ 656.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.100.000	0,0400000	$ 164.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.100.000	0,0696000	$ 285.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	4.100.000	0,0400000	$ 164.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 656.000	$ 164.000	$ 285.400	$ 164.000	$ 1.269.400

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104825
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-7461388
NOMBRE EMPLEADO	MANUEL DE JESUS ALARCON GADILLO
EPS	EPS SURA
AFP	Sin AFP
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Cotizante con requisitos cumplidos para pensión
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
0	0	0.0000000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	3.600.000	0.0400000	$ 144.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	3.600.000	0,0696000	$ 250.600	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	3.600.000	0,0400000	$ 144.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 0	$ 144.000	$ 250.600	$ 144.000	$ 538.600

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900104825
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-8745246
NOMBRE EMPLEADO	IGNACIO SEGUNDO DE LA ROZ DE CASTRO
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	4.000.000	0,1600000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	4.000.000	0,0400000	$ 160.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	4.000.000	0,0696000	$ 278.400	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot.	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
30	4.000.000	0,0400000	$ 160.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 640.000	$ 160.000	$ 278.400	$ 160.000	$ 1.238.400

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104626
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-71172134
NOMBRE EMPLEADO	DANI RICARDO ACEVEDO VERGARA
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	272203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	7.200.000	0.1600000	$ 1.152.000	$ 0	$ 0	$ 1.152.000	$ 36.000	$ 36.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	7.200.000	0.0400000	$ 288.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	7.200.000	0,0696000	$ 501.200	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot.	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligator	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligator
30	7.200.000	0.0400000	$ 288.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.224.000	$ 288.000	$ 501.200	$ 288.000	$ 2.301.200

s 03 agosto 2023

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104525
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-16663168
NOMBRE EMPLEADO	VICTOR HUGO GONZALEZ VALENCIA
EPS	COMFENALCO VALLE E.P.S.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27289416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.300.000	0,1600000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.300.000	0,0400000	$ 92.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.300.000	0,0696000	$ 160.100	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.300.000	0,0400000	$ 92.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.000	$ 92.000	$ 160.100	$ 92.000	$ 712.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-830104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-80002831
NOMBRE EMPLEADO	HAROLD PAREJA LOPEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL - Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.300.000	0,1600000	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 368.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.300.000	0,0400000	$ 92.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.300.000	0,0696000	$ 160.100	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot.	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
30	2.300.000	0,0400000	$ 92.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 368.000	$ 92.000	$ 160.100	$ 92.000	$ 712.100

ves 03 agosto 2023

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZON SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-800104626
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1094977440
NOMBRE EMPLEADO	WILLIAM MATEO ALVIS GALLO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PROTECCION (ING+PROTECCION)
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NUMERO PLANILLA	272031415
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONOMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	2023-07-23

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
		X	23/07/23																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
23	1.160.000	0.1600000	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
23	1.160.000	0.0400000	$ 46.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
23	1.160.000	0.0696000	$ 80.100	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
23	1.160.000	0.0400000	$ 46.000	0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 184.000	$ 46.000	$ 80.100	$ 46.000	$ 356.100

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104825
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1063816942
NOMBRE EMPLEADO	JULIAN CAMILO DUQUE OSORIO
EPS	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD
APP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI COMFANDI
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27209416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	2.500.000	0,1600000	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	2.500.000	0,0400000	$ 100.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	2.500.000	0,0696000	$ 174.000	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	2.500.000	0,0400000	$ 100.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 400.000	$ 100.000	$ 174.000	$ 100.000	$ 774.000

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104625
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-22615864
NOMBRE EMPLEADO	SUGGEYS ALEXANDRA CARATE RODRIGUEZ
EPS	EPS SURA
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	1711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.360.000	0.1600000	$ 217.600	$ 0	$ 0	$ 217.600	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.360.000	0.0400000	$ 54.400	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.360.000	0.0052200	$ 7.100	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF			ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligación	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligacion	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligacion
30	1.360.000	0.0400000	$ 54.400	0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0	0.0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 217.600	$ 54.400	$ 7.100	$ 54.400	$ 333.500

es 03 agosto 2023

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-890104525
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-8753526
NOMBRE EMPLEADO	ALFREDO ENRIQUE DE LA ROZ JIMENEZ
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.250.000	0.1600000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.250.000	0.0400000	$ 50.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot.	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.250.000	0,0696000	$ 87.000	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.250.000	0,0400000	$ 50.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 200.000	$ 50.000	$ 87.000	$ 50.000	$ 387.000

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	ECOVIAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-900104526
SUCURSAL	1
FECHA PAGO	2023-08-03
IDENTIFICACION EMPLEADO	CC-8729444
NOMBRE EMPLEADO	JOAQUIN GARCIA VILLAFANE
EPS	CAJACOPI EPS S.A.S
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	27203416
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2023-07
PERIODO SALUD	2023-08
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	6711001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.300.000	0,1600000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.300.000	0,0400000	$ 52.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.300.000	0,0696000	$ 90.500	2

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligat ori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	1.300.000	0,0400000	$ 52.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 208.000	$ 52.000	$ 90.500	$ 52.000	$ 402.500

ACTA DE PAGO

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

ACTA DE COSTOS JULIO 1 A JULIO 19 DE 2023

CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

CANT(1)	CONCEPTO	% PARTICIPACIÓN (2)	F.M.(3)	VALOR UNITARI (4)	DEDICACIÓN MES(5)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4)*(5)
COSTO DE PERSONAL PROFESIONAL						
1	Director de interventoría	100%	2.4	$ 6,500,000	0.53	$ 8,268,000.00
1	Ingeniero Residente 1	100%	2.4	$ 3,500,000	0.53	$ 4,452,000.00
1	Ingeniero Auxiliar 1	100%	2.4	$ 2,800,000	0.53	$ 3,561,600.00
2	Profesional SISO	100%	2.4	$ 2,600,000	0.53	$ 6,614,400.00
1	profesional social	100%	2.4	$ 2,600,000	0.53	$ 3,307,200.00
1	Tecnólogo Ambiental	50%	2.4	$ 2,600,000	0.53	$ 1,653,600.00
1	Ing. Especialista en Estructuras	20%	2.4	$ 5,000,000	0.53	$ 1,272,000.00
1	Ing. Especialista Hidráulico	20%	2.4	$ 3,500,000	0.53	$ 890,400.00
1	Ing. Especialista en Geotecnia	20%	2.4	$ 3,500,000	0.53	$ 890,400.00
1	Ing. Especialista en Pavimentos	15%	2.4	$ 5,000,000	0.53	$ 954,000.00
2	Inspector de Topografía	100%	2.4	$ 1,800,000	0.53	$ 4,579,200.00
2	Cadenero	100%	2.4	$ 1,250,000	0.53	$ 3,180,000.00
1	Secretaria	100%	2.4	$ 1,250,000	0.53	$ 1,590,000.00
1	Conductor	100%	2.4	$ 1,250,000	0.53	$ 1,590,000.00
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL						$ 42,802,800

OTROS COSTOS DIRECTOS						
CANT(6)	CONCEPTO	UNIDAD	F.M.(7)	VALOR UNITARIO(8)	DEDICACIÓN MES (9)	VALOR PARCIAL (6)*(7)*(8)*(9)
2	Equipos de topografía	Mes	1	$ 2,500,000	0.53	$ 2,650,000.00
1	Laboratorio de Suelos	Mes	1	$ 1,400,706	0.53	$ 742,374.18
1	Comunicaciones	Mes	1	$ 150,000	0.53	$ 79,500.00
2	Vehículo	Mes	1	$ 5,100,000	0.53	$ 5,406,000.00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (F)						$ 8,877,874.18
	TOTAL COSTO BÁSICO					51,680,674
	IVA (19%)					9,819,328
	COSTO TOTAL					61,500,002

Nota: El período de la presente Acta de Costos es del día 1 de JULIO al 19 de JULIO de 2023.

VoBo. Ing. Josué Arturo Pinzón
Profesional de Apoyo a la Supervisión

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
REPRESENTANTE LEGAL

INGENIERO ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL VALLE

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

ACTA DE FACTURACION Y PAGO DE CONTRATO JULIO 1 A JULIO 19 DE 2023

OBJETO:	CONTRATO 1.310.02.59.1-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA:	ECOVIAS S.A.S
SUPERVISOR:	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 373,000,000
ANTICIPO:	NO TIENE ANTICIPO
FECHA DE INICIACIÓN:	ABRIL 11 DE 2023
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	JULIO 19 DE 2023
FACTURACIÓN	FACTURACION CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 19 DE JULIO DE 2023

CONTROL DE FACTURACION	VALOR MES	AMORTIZACION ANTICIPO	NETO FACTURADO
FACTURACION AÑO 2023			
ABRIL 11 A ABRIL 30 DE 2023	$ 78,166,666.00	$ -	$ 78,166,666.00
MAYO 1 A MAYO 31 DE 2023	$ 116,666,666.00		$ 116,666,666.00
JUNIO 1 A JUNIO 30 DE 2023	$ 116,666,666.00		$ 116,666,666.00
JULIO 1 A JULIO 19 DE 2023	$ 61,500,002.00		$ 61,500,002.00
TOTALES	373,000,000.00	$ -	$ 373,000,000.00

ING. LUIGGI PUGLIESE MERCADO

INFORME DE SUPERVISOR

FO-M9-P2-02

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 1 de 10

Fecha:	19	de	JULIO	de	2023

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO (X)			
Contrato número:	**1.310.02-59.1-0236**	de	11 de abril del 2023

Disponibilidad y Registro presupuestal: CDP 35000008804 del 19/01/2023, RPC 4500036541DE 21/03/2023, CDP 36000002025 del 10 de Julio de 2023, RPC 4500037159 del 7 de julio de 2023.

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012-CALAMIDAD PUBLICA-REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTTATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VIA URIBE-SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVVILLA-CAICENONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

APROPIACION 1149/1-3001/2320202008/3450501010010000/PI34-102212/1/2/01/08 SRIA DE INFRAESTRUCTURA/RECURSOS DEL CREDITO No. 2 REGIONES PARA EL DESARROLLO.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

META: Código MP 202010102 MEJORAR 75.65 KMS DE RED VIAL DEPARTAMENTAL

COMPONENTE: MEJORAR 75.65 KMS DE RED VIAL DEPARTAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

PROYECTO: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

META: EJECUTAR 2 DIRECTRICES DEL COMPONENTE DE GESTION TERRITORIAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEPARTAMENTAL (POTD) DEL VALLE DEL CAUCA.

IMPACTO: MANTENER LAS BUENAS CODICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 2 de 10

Objeto del contrato:

REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTTATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VIA URIBE-SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVVILLA-CAICENONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Supervisor:	Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Valle
Contratista	Ecovias SAS

OBJETIVO INFORME

Realizar seguimiento al contrato de Interventoría No. **1.310.02-59.1-0236** correspondiente al mes de julio de 2023 para el periodo comprendido entre el 1 el 19 de Julio de 2023.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones especificas contractuales.	1. Vigilar la ejecución del contrato en todas sus partes y controlar la inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación de plan de inversión. 2. Revisar actas de modificación de cantidades de obra 3. Realizar Informe mensual 4. Revisar Informe de Buen manejo del Anticipo 5. Revisar y Aprobar Solicitudes de Pagos del contratista 6. Verificar y Avalar la Vinculación Personal a EPS del personal del contratista 7. Realizar la medición de los indicadores del proyecto	

Porcentaje de cumplimiento.		100 %
1	Vigilar la ejecución del contrato en todas sus partes y controlar la inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación de plan de inversión.	100%
2	Revisar actas de modificación de cantidades de obra	100%
3	Realizar Informe mensual	100%
4	Revisar Informe de Buen manejo del Anticipo	100%
5	Revisar y Aprobar Solicitudes de Pagos del contratista	100%
6	Verificar y Avalar la Vinculación Personal a EPS del personal del contratista	100%
7	Realizar la medición de los indicadores del proyecto	100%
Otras consideraciones.		

Sugerencias		
sugerencia	**Fecha de entrega**	**Responsable**
Entrega Informe Mensual del mes julio de 2023	**Julio 30 de 2023**	**Interventoría ECOVIAS SAS**

Prorroga, suspensiones o adiciones

Se realizó una adición del contrato de Interventoría hasta el día 29 de julio de 2023, por un valor de 23.000.000,00

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

1. Vigilar la ejecución del contrato en todas sus partes y controlar la inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación de plan de inversión.
2. Revisar actas de modificación de cantidades de obra
3. Realizar Informe mensual
4. Revisar Informe de Buen manejo del Anticipo
5. Revisar y Aprobar Solicitudes de Pagos del contratista
6. Verificar y Avalar la Vinculación Personal a EPS del personal del contratista
7. Realizar la medición de los indicadores del proyecto

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: SI**
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: SI**
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: SI**
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes: SI**
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: SI**
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: SI**
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías: SI**
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NA**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 5 de 10

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: SI**
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: SI**
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales: SI**
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: SI**
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: SI**
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: SI**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 6 de 10

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

INFORME FINANCIERO CONTRATO 0236 ECOVIAS						
COSTOS DEL CONTRATO			PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	*Valor*		Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor $	Observaciones
Valor inicial del contrato	$ 350.000.000,00		Acta de Costos de abril 11 a abril 30	Junio de 2023	78.166.666,00	
Valor Adiciones	$ 23.000.000,00		Acta de Costos de Mayo 1 a Mayo 30	Julio de 2023	116.666.666,00	
Reajustes	$ 0		Acta de Costos de Junio 1 a Junio 30	Julio de 2023	116.666.666,00	
Actualización de precios	$ 0					
Valor Total del Contrato	$ 373.000.000,00					
Valor pagado	$ 311.499.998,00					
Valor causado que no se ha pagado	$ 61.500.002,00					
Valor total ejecutado	$ 373.000.000,00					
Valor saldo por ejecutar	$0					
Intereses moratorios	$0					

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 7 de 10

FINANCIERO SEGUIMIENTO ANTICIPO Y ACTAS				**VR CONTRATO**	**$ 373.000.000,00**	
				Valor Total del Contrato	**$ 350.000.000,00**	
				Adición No. 1	**$ 23.000.000,00**	
		VALOR ACTAS $	**AMORTIZACION ANTICIPO**	**SALDO POR AMORTIZAR**	**PAGO NETO $**	**SALDO POR PAGAR $**
ANTICIPO	**0**					
	PAGO 1 Abril 11 al 30 de 2023.	78.166.666,00	0	0	78.166.666,00	271.833.334,00
	PAGO 2 Mayo 1 al 31 de 2023	116.666.666,00	0	0	116.666.666,00	155.166.668,00
	PAGO 3 JUNIO 1 A JUNIO 30 de 2023	116.666.666,00	0	0	116.666.666,00	61.500.002,00
	PAGO 4 JULIO 1 A JULIO 19 de 2023	61.500.002,00	0	0	61.500.002,00	0

Entregable 1:		
Informe Mensual No.1 abril-2023	$78.166.666,00	$78.166.66,00
Entregable 2:		
Informe Mensual No.2 mayo-2023	$116.166.666,00	$116.166.66,00
Entregable No. 3		
Informe Mensual No.3 Junio-2023	$116.166.666,00	$116.166.66,00
Informe Mensual No.4 Julio-2023	$65.166.666,00	$61.500.002,00

ÁREA FINANCIERA

- Desde el área financiera se revisó el borrador del estado contable general de nuestro contrato verificando los registros de cada una de las operaciones; se hace mención que en la verificación de las facturas y pagos (bancos, caja) se encuentran debidamente el soporte de pago y cumplen con los requisitos, de igual forma se recomienda acciones necesarias para una mejor ejecución del contrato apuntado a su optimización financiera y técnica.
- Se proyecta cuadro de relación de la comunicación establecida entre la Interventoría y el contratista de la obra con respecto al tema financiero, para verificación del pago de planillas de seguridad socialdel contratista

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$ 78.166.666**	**$ 78.166.666**
Entregable 2: **Actividades:**	**$ 116.666.666**	**$ 116.666.666**
Entregable 3:	**$ 116.666.666**	**$ 116.666.666**
Actividades:		
Entregable 4: **Actividades:**	**$ 61.500.002,00**	**$ 61.500.502,00**
TOTALES:	**$373.000.000,00**	**$373.000.000,00**

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02 Versión:02 Fecha de Aprobación: 17/06/2019 Página: 9 de 10

SEGUIMIENTO JURIDICO

Hasta la fecha el contratista ha realizado el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato de Interventoría No. **1.310.02-59.1-0236**

INFORME SOBRE SANCIONES

A la fecha no se han tramitado ni aplicado sanciones al contrato de Interventoría **1.310.02-59.1-0236**

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA

Fecha del próximo informe	**NO APLICA**		**FIN DEL CONTRATO**		

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los diecinueve días del mes de julio

19	días del mes de	Julio	de	2023

Nombre: **Alfredo Bayardo Almeida García**
C.C. 13.006.429
SUPERVISOR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	Acta No. 002
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION**	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 10

INFORME EJECUTIVO DE INTERVENTORIA

INFORME EJECUTIVO INTERVENTORÍA
No.04
Periodo 01 al 19 de julio de 2023.

DATOS CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO N.º:	1.310-12.13-0235
OBJETO:	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA EL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA"
CONTRATISTA:	VICTOR HUGO BRAVO
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	17 de marzo de 2023
FECHA DE INICIACIÓN	11 de abril de 2023
VALOR INICIAL:	$3.498.229.789,00 (Incluido IVA)
VALOR ACTUALIZADO:	$3.498.229.789,00 (Incluido IVA
PLAZO INICIAL	3 meses
PLAZO ACTUALIZADO	5 meses
FECHA DE TERMINACION FINAL	11 de septiembre del 2023
SUPERVISOR	Alfredo Bayardo Almeida García

AVANCE DE OBRAS, PROGRAMADAS EJECUTADAS Y ACUMULADAS

A continuación, se presenta los avances de obra realizados por el contratista VICTOR HUGO BRAVO, con corte al 30 de junio de 2023

SECTOR	PRESUPUESTO	EJECUTADO NO FACTURADO	SALDO	% EJECUTADO
Puente Barragán	$ 762,916,555	$ 113,323,517	$ 649,593,038	15%
La Cristalina	$ 2,735,313,234	$ 14,084,184	$ 2,721,229,050	1%
TOTAL	$ 3,498,229,790	$ 127,407,701	$ 3,370,822,088	4%

El contratista no ha presentado el cronograma de actividades a pesar de las múltiples solicitudes de la Interventoría.

En cuanto a los recursos del valor total de la obra, el balance financiero es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
FACTURADO	$ 0
DESCONTADO DE ANTICIPO	$ 0
ANTICIPO GIRADO OBRA	$ 0
RECURSOS GIRADOS OBRA	$ 0
Interventoría ACTAS DE COSTOS	$ 0
TOTAL RECURSOS DESCAGADOS	$ 0
VALOR DEL CONTRATO	$ 3,498,229,789
PORCENTAJE	**0%**

Al ser una obra de calamidad pública, no se cuenta con anticipos de obra y al corte de fecha, aún no se han aprobado actas de costos por parte de la interventoría. El 29 de junio del 2023 se realizó una pactación de precios no previstos con el contratista y la secretaría de infraestructura, en las instalaciones de la Gobernación Del Valle del Cauca los cuales a la fecha de cierre del mes no han sido entregados por parte del contratista.

A continuación, se presenta el avance de las actividades contractuales de las obras a cargo del contratista VICTOR HUGO BRAVO.

LA CRISTALINA					
ACTIVIDADES	**VALOR CON AIU**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
ROCERIA	$ 57,714	398	M2	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
DESCOLMATACIÓN CUNETAS , ZANJAS	$ 586,920	200	ML	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	$ 1,879,032	1	UND	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
PMT	$ 10,021,930	1	UND	40%	Ejecutada el 40% de lo contractual
LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS	$ 725,626.000	4	UND	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
EXCAVACIÓN EN CONGLOMERADO(MANUAL)	$ 812,962.000	12.5	M3	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
PUENTE BARRAGAN					
ACTIVIDADES	**VALOR CON AIU**	**CANTIDAD**	**UNIDAD**	**AVANCE**	**OBSERVACIONES**
ESCOLLERA	$ 84,080,069	1190	M3	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
CAMPAMENTO TABLA 9m^2	$ 1,879,032	1	UND	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
PMT	$ 17,000,761	1	UND	100%	Ejecutada al 100% de lo contractual
ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420 MPa ESP	$ 10,363,655	919.3	KLS	1%	Acero para las losas de andamios

Las Cantidades de Obra del cuadro anterior ya han sido ejecutadas, pero aún no se han facturado por parte del contratista.

CONCLUSONES Y RECOMENDACIONES:

CONCLUSIONES:

Durante el mes de julio del 2023 se sigue realizando la actividad de escollera para la protección de la pila afectada.

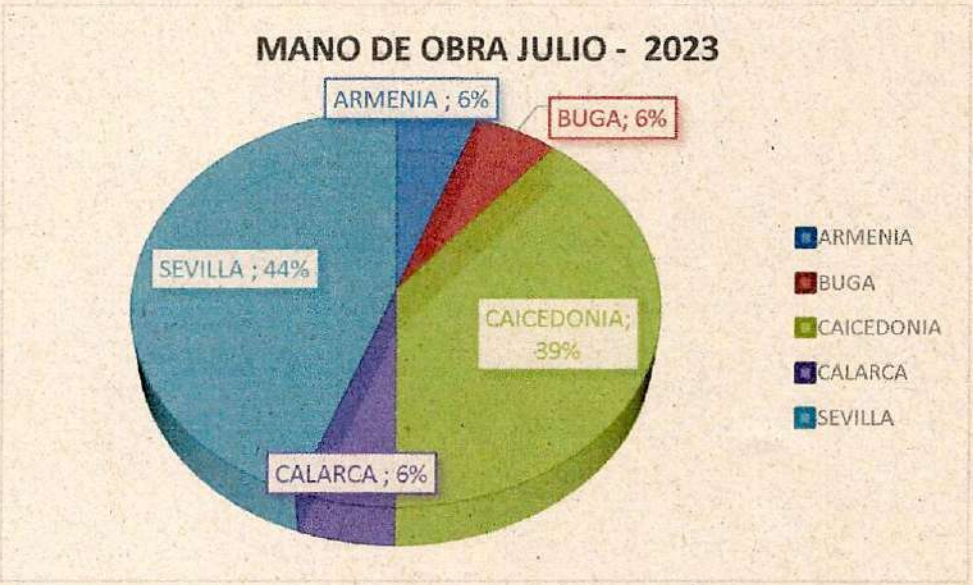
- La implementación del plan de manejo de tránsito (PMT) en el puente de Barragán se realizó sobre el tablero del mismo, contando con senderos peatonales, vehiculares y de carga, en los cuales se cuenta con personal para controlar el tránsito.

- Se llevó a cabo las soldaduras de las fisuras que presentaba el puente barragán, se realizo la prueba de estabilidad de la pila fallada, además, se realizó el ensayo de integridad de la pila fallada como de los estribos Quindío y Valle del puente barragán y por último se instalaron los pie amigos en la pila fallada.

- En el sitio critico de La Cristalina se hicieron actividades de limpieza en cunetas, zanjas y alcantarillas, para evitar que la escorrentía afecte más la zona fallada. En la parte baja del muro de suelo armado, se realizó una zanja para construir un canal que recoja el agua de los filtros y lleve está a las alcantarillas, además, se realizó sondeo a 25 metros de profundidad.

- Se realizó la línea refracción sísmica en los dos sitios de obra (Puente Barragán y la Cristalina)

- En cuanto a la generación de empleo del proyecto para el mes de julio del 2023 es de 17 empleos directos, se presenta a continuación en grafica de tortas la distribución del empleo directo del contratista:



RECOMENDACIONES.

La interventoría recomienda a la Secretaría de Infraestructura, conminar y exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones contractuales que se encuentran pendientes, como son, la presentación del cronograma de obra; el plan de gestión en seguridad y salud en el trabajo; entrega de las evaluaciones técnicas de tipo hidráulico, hidrológico y de socavación incluyendo su respectiva batimetría; los sondeos necesarios para conocer las condiciones geotécnicas tanto en el Río Barragán como en La Cristalina; la realización de los análisis de estabilidad de taludes en La Cristalina; la presentación de la metodología para realizar las pruebas de resistencia y capacidad del puente Barragán, ya que si bien estos se realizaron, a la interventoría no se le entregaron las metodologías correspondientes ni los resultados para así poder evaluar la posibilidad de apertura del mismo al tráfico de vehículos y/o de peatones y la presentación de la evaluación de alternativas de solución para cada uno de los sitios objetos del trabajo.

Caicedonia, Valle del Cauca, 20 de julio del 2023.

Julián David Ortiz
Residente Interventoría

COPIA CARTA DE ASIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura
Subsecretaría de Infraestructura del Transporte

1.310.10.52-
Santiago de Cali,10 de mayo de 2023

Ingeniero
JOSUE ARTURO PINZON
Contratista Subsecretaria de Infraestructura del Transporte
Departamento del Valle del Cauca.

ASUNTO: DESIGNACION DE APOYO A LA SUPERVISION

Comedidamente me permito informarle que se designado para ejercer el apoyo a la supervisión del CONTRATO 1.310-02-59.1-0236 Suscrito entre el DEPARTAMENTO DELMVALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEINFRAESTRUCTURA Y LA FIRMA ECOVIAS S.A.S. el cual tiene por objeto "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA. quedando el apoyo al supervisor facultado para realizar el seguimiento al objeto del contrato, en la forma a que hace referencia el inciso segundo del articulo 83 de la ley 1474 de 2011.

Los documentos precontractuales y contractuales podrán encontrarlos para mayor información en el área de archivo de la secretaria.

Atentamente,

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del Transporte
Proyectó: María Fernanda Montenegro- Abogada Contratista S.I
Copia: Carpeta Contractual 1.310-12.13-235
EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

CONTRATO NÚMERO: **1.310.02-59.1-0236** **FECHA: 17 de marzo de 2023.**

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

En el Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, nos reunimos: El Ingeniero FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.522.032 expedida en Cali, en su calidad de secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del decreto departamental N° 1-3-001 del 01 de enero de 2020, quien obra en representación del Departamento del Valle del Cauca, con Nit N° 890.399.029-5, en cumplimiento de la delegación que hiciere la señora Gobernadora, Dra. Clara Luz Roldan González, mediante decreto N° 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, y por otra parte el señor LUIGGI PUGLIESE MERCADO, con cédula de ciudadanía N°8.739.219 en calidad de representante legal de ECOVIAS S.A.S, NIT 890.104.625-1, en calidad de CONTRATISTA y ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA, con cédula de ciudadanía N°13.006.429 de Ipiales Subsecretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, En calidad de supervisor, con el objetivo de recibir y aprobar el pago final por parte del Departamento el contrato de Interventoría de acuerdo con la información establecida a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO	
CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT 890.104.625-1
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCION	17 de marzo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 350.000.000
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 3500008804 del 19 de enero de 2023. N° 3600002025 del 07 de julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 4500036541 del 21 de marzo del 2023 N° 4500037159 del 07 de julio de 2023

GARANTÍAS:	Garantía de cumplimiento N° 65-44-101219778 anexo 4 del 17 de julio de 2023.
FECHA DE INICIO	11 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	3 meses

ASPECTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	N/A
VALOR ADICIÓN	$23.000.000
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	N/A
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	373.000.000
APORTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$373.000.000
APORTE FONDO MIXTO	$0
VALOR TOTAL	$373.000.000

ASPECTOS TEMPORALES DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
PRÓRROGA y ADICIÓN	Otrosí N°1 del 11 de julio de 2023: se prórroga el plazo de ejecución, hasta el 19 de julio de 2023 y se adicionan $23.000.000.
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de julio del 2023
PLAZO FINAL	Hasta el 19 de julio del 2023 (tres meses y 8 días)

DOCUMENTOS SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL	4
ACUERDOS	N/A
CONCILIACIONES	N/A
TRANSACCIONES	N/A
SANCIONES	N/A

BALANCE DE EJECUCIÓN:

Valor total del Contrato:	$ 373.000.000
Valor ejecutado:	$ 373.000.000
Por el Departamento:	$ 373.000.000

Por el contratista:	$ 0
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato:	$ 373.000.000
Anticipo:	$ N/A
Amortización anticipo:	$ N/A
Pago anticipado:	$ N/A
Pagos recursos:	
Acta de pago N°1:	$ 78.166.666,00
Acta de pago N°2:	$ 116.666.666,00
Acta de pago N°3:	$ 116.666.666,00
Acta de pago final:	$ 61.500.002,00

En constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de infraestructura del transporte
GOB. VALLE DEL CAUCA
SUPERVISOR CONTRATISTA

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
C.C. N°8.739.219
Representante Legal.
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Juan Gabriel Rojas Girón, José Antonio Cristancho	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao	Comité Coordinador del Sistema Integrado de Gestión Acta N. 006
Cargo: Subdirector de Contratación, Contratista	**Cargo:** Directora Jurídica	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 10/08/2018	**Fecha:** 10/08/2018	**Fecha:** 15/08/2018

CONTRATO NÚMERO: **1.310.02-59.1-0236** **FECHA: 17 de marzo de 2023**

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**

En el Despacho de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Valle del Cauca, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley número 0019 emitido el 10 de enero de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, nos reunimos: El Ingeniero FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ , identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.522.032 expedida en Cali, en su calidad de secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del decreto departamental No 1-3-001 del 01 de enero de 2020, quien obra en representación del Departamento del Valle del Cauca, con Nit No 890399029-5, en cumplimiento de la delegación que hiciere la señora Gobernadora, Dra. Clara Luz Roldan González, mediante decreto N° 1-3-0023 del 7 de enero de 2020, en calidad de ORDENADOR DEL GASTO, y por otra parte el señor LUIGGI PUGLIESE MERCADO, con cédula de ciudadanía N°8.739.219 en calidad de representante legal de ECOVIAS S.A.S, NIT 890.104.625-1, en calidad de CONTRATISTA y ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA, con cedula de ciudadanía N° 13.006.429 de Ipiales Subsecretario de Infraestructura de la Gobernación del Valle del Cauca, En calidad de supervisor, con el fin de revisar el cumplimiento de la ejecución del contrato de Interventoría y validar y certificar el cumplimiento del mismo.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT N° 890.104.625-1
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCION	17 de marzo de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 350.000.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	N° 3500008804 del 19 de enero de 2023. N°3600002025 del 07 de julio de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 4500036541 del 21 de marzo del 2023 N° 4500037159 del 07 de julio de 2023
GARANTÍAS:	Garantía de cumplimiento No 65-44-101219778 anexo 4 del 17 de julio de 2023.
FECHA DE INICIO	11 de abril de 2023
PLAZO INICIAL	3 meses

ASPECTOS FINANCIEROS EN EJECUCION	
MAYORES O MENORES CANTIDADES	N/A
VALOR ADICIÓN	$23.000.000
VALOR REAJUSTES (Aplicación de fórmulas)	N/A
ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	373.000.000
APORTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	$373.000.000
APORTE FONDO MIXTO	$0
VALOR TOTAL	$373.000.000

ASPECTOS TEMPORALES EN EJECUCION	
PRÓRROGA y ADICIÓN	Otrosí N°1 del 11 de julio de 2023: se prorroga el plazo de ejecución, hasta el 19 de julio de 2023 y se adicionan $23.000.000.
FECHA DE REGISTRO DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REGISTRO DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de julio del 2023
PLAZO FINAL ACTUALIZADO	Hasta el 19 de julio del 2023 (tres meses y 8 días)

DOCUMENTOS SUPERVISION EN EJECUCION	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL-ACTAS DE COSTOS DE INTERVENTORIA	4
ACUERDOS	N/A
CONCILIACIONES	N/A
TRANSACCIONES	N/A
SANCIONES	N/A

GESTION Y/O SUPERVISION	
CUMPLIMIENTO DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	SI (X) NO ( ) Certificaciones que reposan en el expediente contractual
% CUMPLIMIENTO TÉCNICO	100%
% CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO	100%
% CUMPLIMIENTO FINANCIERO	100%
% CUMPLIMIENTO CONTABLE	100%
% CUMPLIMIENTO JURÍDICO	100%

A continuación, se indica la relación de los trabajos ejecutados en desarrollo del contrato, discriminada por ítems y plazos adquiridos dentro del contrato.

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
1	Recibir orden de inicio de contrato de interventoría	X	El inicio del contrato de interventoría quedó registrado en SECOP 2 para el 11 de abril de 2023
2	Recibir orden de inicio de contrato de Obra	X	El inicio del contrato de Obra quedó registrado en SECOP 2 para el 11 de abril de 2023
3	Realizar reunión técnica y visita inicial al proyecto	X	Se realizaron comités técnicos los días 4 de julio, 11 de julio, y 18 de julio de 2023
4	Revisión y aprobación parcial de Estudios, Diseños y Planos	X	Se solicitó a la evaluación técnica parcial del puente Barragán y la Cristalina.
5	Revisión y aprobación Definitiva de Estudios, Diseños y Planos	X	Se solicitó al contratista la evaluación técnica definitiva del puente Barragán y la Cristalina y la realización de la evaluación geotécnica, estructural e hidráulica. En el Puente Barragán, además se solicitó al contratista la inspección visual y los ensayos de validación y verificación de los trabajos de soldadura ejecutados y también la modelación de la estructura del puente para la ejecución de los trabajos de reparación de la pila afectada.
6	Exigir Documentos para la Revisión, Seguimiento y Control de la Obra	X	Se realizó esta solicitud mediante oficios 199-0-011, 199-0-012, 199-0-013, 199-0-016, 199-0-017, 199-0-021, 199-0-027, 199-1-039, 199-1-046, 199-1-049, 199-1-052 del 2023 Se realizaron comités técnicos los días 4 de julio, 11 de julio, y 18 de julio de 2023. Adicionalmente se realizaron los comités semanales de obra cada semana durante la duración del contrato de Interventoría.
7	Solicitar al contratista y Revisar Análisis de Precios Unitarios - APU	X	Se revisó mediante oficios 199-1-030 y 199-1-038 los APU's contractuales entregados por el contratista, y se solicitaron la atención de algunas observaciones realizadas a los mismos, solicitados en los comités técnicos los días 4 de julio, 11 de julio, y 18 de julio de 2023 y en los diferentes comités semanales de obra.
8	Controlar los desembolsos y la inversión de los recursos entregados al contratista (Anticipo)	No Aplica	

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
9	Tramitar los desembolsos y la inversión de los recursos entregados a la Interventoría (Anticipo)	No Aplica	
10	Recopilar para información la documentación contractual	X	Documentos Contractuales
11	Disponer la organización, personal y recursos necesarios para la Interventoría	X	Informe mensual de interventoría
12	Revisar el Programa de Obra	X	Se solicitó al contratista la evaluación técnica definitiva del puente Barragán y de La Cristalina, y el respectivo ajuste al programa de obra, haciendo los debidos ajustes al cronograma.
13	Revisar el Programa de Generación de Empleo	X	Se solicitó al contratista la evaluación técnica definitiva del puente Barragán y de La Cristalina, y el respectivo ajuste al programa de obra, haciendo los debidos ajustes al cronograma, para con base en este definir los recursos humanos necesarios para el proyecto.
14	Revisar el Programa de Reintegración, Madres Cabeza de Hogar y Mano de obra no calificada de la región	X	Se solicitó al contratista la evaluación técnica definitiva del puente Barragán y de La Cristalina, y el respectivo ajuste al programa de obra, haciendo los debidos ajustes al cronograma, para con base en este definir los recursos humanos necesarios para el proyecto.
15	Verificar y revisar el estado, calidad y cantidad del equipo disponible	X	Se solicitó al Contratista el programa de disponibilidad de plantas y equipos, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de inicio para la revisión y aprobación. Se llevó control de equipo y maquinaria en obra.
16	Llevar y mantener diario de la obra (bitácora)	X	La Bitácora se diligenció desde el día de inicio de las obras.
17	Revisar replanteo topográfico y permanencia de referencias.	X	Se solicitó al contratista la evaluación técnica, y la realización de la localización y replanteo de las obras que se van a ejecutar.
18	Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan de calidad de la obra	X	La Interventoría solicitó al contratista presentar el plan de calidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la orden de inicio para su revisión y aprobación.
19	Efectuar seguimiento al cumplimiento del plan de calidad de la interventoría	X	Esta actividad se realiza a diario en obra y oficina
20	Controlar el cumplimiento de especificaciones y diseños del proyecto	X	Se solicitó al contratista la evaluación técnica definitiva y el cumplimiento de los establecido en los estudios técnicos previos para que las actividades de emergencia que se realicen sean ejecutadas de acuerdo con las especificaciones de INVIAS.
21	Mantener actualizado el archivo de los contratos y efectuar el Control de registros y archivo de interventoría	X	La Interventoría llevó un Listado maestro de registro del proyecto con los debidos registros de interventoría internos y externos identificados y controlados según listado maestro de registros del proyecto.

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
22	Verificar el Personal y equipo del constructor	X	Se solicitó mediante oficio 199-0-003, la presentación de información de seguridad social y la información complementaria sobre maquinaria y equipos, la solicitud fue ratificada mediante oficio 199-0-017. Adicionalmente la Interventoría veló permanentemente por el cumplimiento del personal y del equipo exigido en los estudios técnicos previos y en el contrato.
23	Solicitar Nómina o Paz y Salvos	X	Se informó al contratista de la importancia de los respectivos paz y salvos, en especial los de carácter ambiental.
24	Impartir instrucciones por escrito	X	Mediante diferentes oficios registrados en la correspondencia enviada, y a través de los comités de obra semanal y en los comités de Gerencia, se dieron las instrucciones al contratista necesarias para la adecuada ejecución del contrato.
25	Efectuar Ensayos y control de calidad	X	Se solicitó al contratista el plan de inspección y ensayos, a la cual se le realizaron diferentes observaciones mediante el oficio 199-1-053, que fueron solicitadas al contratista su corrección y ajustes.
26	Realizar Seguimiento del avance del contrato	X	Se solicitó al contratista la evaluación técnica definitiva con la programación de obra definitiva para poder hacer el seguimiento al avance del contrato.
27	Revisar y aprobar actas de recibo parcial de obra	X	Se solicitó al contratista ajustes y correcciones a la Acta Parcial de Obra que presentó.
28	Informar permanentemente sobre incumplimientos, avances y dificultades del contratista	X	Esta interventoría informó oportunamente a la entidad contratante todos los inconvenientes y dificultades en obra, mediante de oficios, informes mensuales y comités de obra.
29	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social.	X	Se solicitó mediante oficio 199-1-052, la presentación de información de seguridad social y la información complementaria sobre maquinaria y equipos.
30	Llevar Registro de provisión, consumo y existencia de explosivos	No aplica	
31	Elaborar informe semanal de interventoría	X	Se realizaron los respectivos comités de obra de seguimiento y control al desarrollo del contrato.
32	Elaborar informe mensual de interventoría	X	La Interventoría presentó los Informes mensuales con los anexos requeridos.
33	Realizar el Registro y la Actualización del Sistema de Información	X	Se realizó diariamente
34	Realizar seguimiento a la Aplicación de la reglamentación sobre señalización	X	Se revisa la señalización instalada por el contratista, de acuerdo con los manuales de señalización vial y reglamentación vigente.
35	Revisar los cambios o modificaciones y conceptuar al respecto (tiempo, suspensiones, cantidades, obras nuevas, dinero, diseños, etc.)	X	La Interventoría presentó los conceptos requeridos en este aspecto durante el desarrollo del contrato.
36	Realizar Registro Fílmico de los avances de las obras.	X	Se realizó registro fílmico y se pone como anexo en el presente informe

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
37	Atender Sugerencias, reclamaciones y consultas	X	No se han realizado Sugerencias, Reclamaciones y consultas formales.
38	Controlar la vigencia de las garantías que amparan el contrato de obra	X	Control de garantías o pólizas del contrato de obra e interventoría (en informe de interventoría) Documentos legales del contratista de obra vigentes
39	Exigir el cumplimiento de las Normas de Seguridad Industrial	X	Residente SST permanente en obra
40	Atender procesos administrativos y/o judiciales	No Aplica	En la actualidad no hay procesos administrativos o judiciales en curso
41	Rendir Informes de Participación ciudadana	No Aplica	no ha habido participación ciudadana para informar
42	Realizar Visita Previa Para el Recibo Definitivo de Obra	No Aplica	La obra se encuentra en curso y dentro del plazo contractual.
43	Elaborar Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de obra	No Aplica	La obra se encuentra en curso y dentro del plazo contractual.
44	Elaborar Acta de entrega y recibo definitivo del contrato de interventoría	x	Se realiza acta de recibo de interventoría, debido a que el contrato finalizó el 19 de julio.
45	Elaborar informe final	X	Se realiza informe final de interventoría, debido a que el contrato finalizó el 19 de julio.
46	Hacer proyecto de acta de liquidación del contrato de obra	No Aplica	La obra se encuentra en curso y dentro del plazo contractual.
47	Hacer proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría	X	Se realiza acta de liquidación del contrato de interventoría, debido a que el contrato finalizó el 19 de julio.
48	Controlar la Gestión ambiental del proyecto	X	Se realiza control a la gestión ambiental por parte del grupo interdisciplinario de ECOVIAS.
49	Verificar que el contratista tramite las licencias y permisos necesarios	No Aplica	No se han adelantado trámites ni solicitud de licencias en este periodo de tiempo.
50	Exigir la elaboración del PAGA	X	Se solicitó al Contratista presentar la provisión de recursos para atender los requerimientos de la entidad ambiental competente, para su revisión y aprobación.
51	Exigir el Plan de Manejo de Tránsito	X	El Contratista presentó el PMT a la interventoría el cual fue revisado y aprobado.
52	Realizar seguimiento a la Gestión Social	X	Se realiza seguimiento a la gestión social por parte del grupo interdisciplinario de ECOVIAS.
53	Realizar seguimiento a la Gestión Predial	X	Se realiza seguimiento a la gestión predial por parte del grupo interdisciplinario de ECOVIAS.
54	Efectuar el control de la correspondencia recibida y enviada	X	Control de la correspondencia recibida (044) Control de la correspondencia enviada (040)
55	Realizar los comités técnicos	X	Actas de Comité de Obra

N°	ACTIVIDAD	EJECUTADO	REGISTROS DE LA GESTIÓN / ESTADO ACTUAL
56	Realizar Reuniones técnicas	X	Acta de Reunión
57	Verificar la elaboración y entrega de planos récord	X	La obra se encuentra en curso y dentro del plazo contractual.

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Valor total del Contrato:	$ 373.000.000
Valor ejecutado:	$ 373.000.000
Por el departamento:	$ 373.000.000
Por el contratista:	$ 0
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	100%

BALANCE FINANCIERO:

Valor total del Contrato:	$ 373.000.000
Anticipo:	$ N/A
Amortización anticipo:	$ N/A
Pago anticipado:	$ N/A
Pagos recursos:	
Acta de pago No.1:	$ 78.166.666
Acta de pago No.2:	$ 116.666.666
Acta de pago No.3:	$ 116.666.666
Acta de pago final:	$ 61.500.002.00
Interés moratorio:	$ N/A
Total, pagado por el departamento:	$ 373.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$ 0
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, a los 25 días del mes de septiembre 2023. Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del transporte
GOB. VALLE DEL CAUCA
SUPERVISOR CONTRATISTA

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
C.C. N°8.739.219
Representante Legal
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Ángela Garcia, Katherine Santamaría Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019

	dependencia asignada. 7. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la dependencia asignada por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I y SECOP II. 7. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la dependencia, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de **AGOSTO** del 2025: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 100%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	

Sugerencias

Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad.		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
Sin novedad.		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

1. Realicé seguimiento a la en la revisión del PQR allegado por la Dirección de Investigación de Puertos de la Superintendencia de transporte con Radicación 20256400140911 fechado del 12 – 03 -2025.

2. Realicé seguimiento a la respuesta de oficio 202405377 fechado de 09 de enero de 2025, originado del oficio con SADE 202405711 del 20 de diciembre de 2024. Para este trámite se adelantó reunión con la Dra. Soraya a fines de hacer las observaciones y adelantar tareas propuestas en el acta del 03 de febrero de 2025 en la Dirección de Jurídica de la Gobernación del Valle.

CONTRATO

COMPLEMENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.310.02-59.1 0236

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
NIT.	890399029-5
ORDENADOR GASTO:	FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
CONTRATISTA:	ECOVIAS S.A.S.
NIT.	890.104.625-1
Proyecto:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Meta de Resultado:	MR50501001. Ejecutar 2 directrices del componente de gestión territorial del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) del Valle del Cauca

Entre los suscritos a saber **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No. 1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta de posesión No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar el presente contrato según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL*, quien en adelante se denominará la entidad, por una parte, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra parte por la otra parte el señor **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.739.219 de Barranquilla, quien obra

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

en representación de **ECOVIAS S.AS.** Identificado con el número de NIT. 890.104.625-1, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de interventoría que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, *"Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*, dispone que los gobernadores podrán declarar la situación de calamidad pública en su jurisdicción, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo. **2)** Que el articulo 58 idem, define calamidad pública como: *"el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*. **3)** La ley 1523 de 2012, define, Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada. **4)** Que a través del documento BALANCE PRELIMINAR DE LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES, VALLE DEL CAUCA, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca realizó el reporte de afectaciones presentadas por la ola invernal en el departamento estableciendo que debido a la variabilidad climática del dia 06 y 10 de marzo, en el Departamento del Valle del Cauca, donde se vieron afectadas la zona norte, la zona Centro y La Zona Sur, Donde el IDEAM comunica al Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) Bogotá C.C, 06 de marzo de 2023 Hora de actualización 06 00 HLC. **5)** Que debido a las precipitaciones de los últimos días, se presenta saturación de humedad en los suelos, que dan origen a diferentes niveles de probabilidad para la ocurrencia de deslizamientos de tierra, en zonas de ladera y alta

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

pendiente, para lo cual el IDEAM fijó para el Departamento del Valle del Cauca las alertas Roja y Naranja y alerta Amarilla para algunos municipios de los departamentos de la región Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquia y Pacífica. **6)** Que una alerta roja es aquella en la cual se desprenden acciones *PARA PREPARARSE Advierte a los sistemas de prevención y atención de desastres sobre la amenaza que puede ocasionar un fenómeno con efectos adversos sobre la población, el cual requiere la atención inmediata por parte de la población y de. los cuerpos de atención y socorro. Se emite una alerta sólo cuando identificación de un evento extraordinario indique la probabilidad de amenaza inminente y cuando la gravedad del fenómeno implique la movilización de personas y equipos, interrumpiendo el normal desarrollo de sus actividades cotidianas, además PARA PREPARARSE Indica la presencia de un fenómeno. No implica amenaza inmediata y como tanto es catalogado como un mensaje para informarse y prepararse. El aviso implica vigilancia continua ya que las condiciones son propicias para el desarrollo de un fenómeno, sin que se requiera permanecer alerta. (Boletín IDEAM No. 209 de 09/03/2023).* **7)** Que por su parte, la Alerta Naranja es aquella *PARA INFORMARSE Es un mensaje oficial por el cual se difunde información. Por lo regular se refiere a eventos observados, registrados o registrados y puede contener algunos elementos de pronóstico a manera de orientación. Por sus características pretéritas y futuras difiere del eviso y de la alerta, y por lo general no está encaminado a alertar sino e informar. (idem).* **8)** Que a su vez, la Alerta Amarilla es la que fija CONDICIONES NORMALES. La información que se suministra se encuentra dentro de los rangos normales. (Idem). **9)** Que 28 de los 40 municipios y 2 Distritos presentan precipitaciones, asi como hicieron reportes 27/02/2023 al 09/03/2023 con fenómenos como precipitaciones, vendavales, fuertes lluvias, granizo, crecientes de rios, afectaciones en las vías terciarias, movimientos en masa, afectaciones en viviendas y perdidas de cultivos. **10)** Que estos sucesos han desencadenado situaciones en las cuales ponen en riesgo la vida, bienes, muebles y enseres y han afectado vías, viviendas, cultivos, colapso en alcantarillados; así mismo se encuentran familias afectadas en su medio de subsistencia y desarrollo social -personal, al encontrarse imposibilitadas para sacar sus productos al mercado, como los niños ir a estudiar, asistencia, medica etc. **11)** Que el día 10 de marzo de 2023 se reunió de manera extraordinaria el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres de manera virtual y mediante Acta N. 1.430-2.58-002, emisión concepto favorable para recomendar la Declaratoria de Calamidad Pública, la cual fue declarada mediante el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA". **12)** Que se requieren las disponibilidades presupuestales para adelantar procesos contractuales correspondientes a la REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA. **13)** Que de acuerdo con el informe técnico y como resultado de la ola invernal que se ha presentado durante los meses de diciembre de 2022 y enero de 2023, el deterioro progresivo del sitio crítico, es necesario atender la situación y brindar una solución inmediata para garantizar la transitabilidad de las vías objeto de intervención y asegurar la conectividad de los Municipios, tales como el sector denominado la Uribe (Doble calzada Cali – Armenia) al municipio de Sevilla y la Vía Sevilla- Caicedonia limite Quindío Rio Barragán (Puente), Departamento del Valle del Cauca. **14)** Al realizar la inspección de la vía por la oficina técnica de la Secretaria de Infraestructura en los meses de diciembre de 2022 y en enero de 2023 se observa que el riesgo de colapso de las dos estructuras, vía en el sector de la cristalina, vislumbrando desde ya el colapso total de la misma, esto a causa de las fuertes lluvias que se viene presentado en los dos últimos meses que han generado la saturación del material suelto, activando su movimiento de reptación, fenómeno que agrava la emergencia presentada, incrementado de manera considerable el riesgo de la perdida completa de la banca, lo que acrecentaría la afectación que viene aquejando la población de Sevilla. **15)** Situación que se repite en la emergencia presentada en el puente barragán, debido a la no atención de manera inmediata hace que la estructura de soporte del puente se encuentre soportando de manera directa la fuerte corriente del rio barragán, cuya corriente aumenta su fuerza considerablemente con las precipitaciones que se viene presentando; es importante mencionar que este afluente se encuentra en zona montañosa con fuertes pendientes lo que hace que la velocidad y la fuerza pueden causar la socavación de la cimentación superficial generando el volcamiento de la pila afectada y por ende la falla de toda la estructura de este importante puente, El puente de Barragán es una estructura en concreto que une los Departamentos de Quindío y Valle y que además es vía alterna del corredor Bogotá – Buenaventura. **16)** Que de esta manera, es urgente adelantar la intervención estructural del puente con el fin de rehabilitarlo e impedir que se presente colapso de su estructura, situación que sería extremadamente grave para la movilidad y transporte de vehículos y peatones entre el Municipio de Armenia y el Norte del Valle, dada la importancia que reviste la vía para la economía de los dos Departamentos, y en general para el tránsito de vehículos y carga provenientes de diferentes sitios del país. **17)** Que en virtud de lo anterior la Gobernación del Valle del cauca se vio en la necesidad de buscar apoyo y aunar esfuerzos interinstitucionales con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con el fin de dar solución a los dos (2) puntos críticos de gran magnitud e importancia para nuestra región y País, los cuales necesitan de carácter urgente su intervención toda vez que existe el peligro inminente del cierre total de la vía y la incomunicación de la población aledaña. **18)** Que en respuesta a lo mencionado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

anteriormente y obteniendo una respuesta afirmativa por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS se ha creado el convenio No. 1612 de 2022, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA el sector la cristalina Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA- CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", para así atender de manera oportuna la emergencia presentada. **19)** Que luego, para atender la declaratoria de Calamidad Publica en el Departamento del Valle del Cauca, y el Plan Específico para la rehabilitación y reconstrucción, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura suscribir el contrato de obra pública para ejecutar el siguiente plan de obra: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", con una persona natural o jurídica idónea que cumpla con las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega, plazo y lugar, facilitando que el Departamento atienda la situación de calamidad pública decretada. **20)** Que actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"., por el termino de seis (6) meses. **21)** Que la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca mediante el Decreto No. 1-17-0289 del 15 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE HACE UNA DELEGACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece lo siguiente: (..) "*Artículo 1°. Delegar en el cargo de los Secretarios de Despacho de las Secretarios de Gestión del Riesgo de Desastres, Infraestructura, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca la contratación y ordenación del gasto, incluyendo todas las actividades de planeación y estructuración precontractuales, contractuales y post contractuales que se surtan en el marco del Decreto Departamental No. 1-17-0275 del 13-03 2023 y las norma disposiciones que la adicionen o modifiquen*". **22)** Así las cosas, en el presupuesto del proyecto de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", para la Vigencia del año 2023, se tiene prevista la contratación de la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA", destinadas principalmente a realizar el seguimiento de las obras contratadas para mitigar y reducir el impacto de dicho fenómeno en el territorio vallecaucano contratación que se realiza en el marco de la Calamidad Pública y de conformidad con la Ley 1523 de 2012. **23)** Que, el Consejo Departamental de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Gestión del Riesgo de Desastres elaboró y aprobó el Plan Específico para la recuperación para atender la Calamidad Pública decretada en todo el Departamento del Valle del Cauca, que incluye entre sus líneas de intervención, la realización de obras de mitigación. **24)** Que el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, indica que los contratos relacionados directamente con las actividades de respuesta, y recuperación de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública se someterán a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre particulares, esta contratación está exenta de la aplicación de las normas contenidas en el Estatuto General de la Contratación Pública, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables a la contratación estatal. **25)** Que de acuerdo con lo anterior, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaría de Infraestructura - está facultado para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, a fin de atender la situación de calamidad pública, contratación que deberá atemperarse al interés general del Estado y los principios constitucionales de la Contratación Pública. **26)** Que el presente contrato se celebra con la firma **ECOVIAS S.AS.** Identificada con el número de NIT. 890.104.625-1, considerando su experiencia, capacidad jurídica y técnica para cumplir el objeto del contrato, las obligaciones que de él se derivan, y que fue el único que presentó propuesta de los proveedores invitados a cotizar. **27)** Que el Contratista ha demostrado su idoneidad y experiencia con relación al objeto contractual. **28)** Que, por las anteriores consideraciones, se cumplen los presupuestos legales que regulan la modalidad de Contratación Directa por calamidad pública contenida en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, lo que hace viable la celebración del presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el DEPARTAMENTO a **"EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."**

CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: El contratista se obliga a realizar el objeto del contrato a celebrar de acuerdo a lo establecido y aprobado por el Departamento del Valle del Cauca. Las actividades a ejecutar en el contrato

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

de INTERVENTORIA se encuentran incluidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad y en los manuales de diseño vigentes del Instituto Nacional de Vías, normatividad vigente del Instituto Nacional de Vías y demás documentos que forman parte del presente contrato, así como en los requerimientos técnicos.

CLÁUSULA TERCERA: VALOR. El valor del Contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos relacionados.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. En contraprestación por las actividades ejecutadas, la entidad reconocerá al interventor un acta de pago de acuerdo con el avance de ejecución del contrato. El pago al interventor se efectuará dentro de los (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Interventor al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 1**. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el interventor. Para causar el pago final del contrato, el interventor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación de los siguientes documentos: i) Soporte de cobro con los requisitos exigidos por la DIAN, según tipo de persona; ii) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad; iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. Los pagos quedan sujetos a la apropiación y disponibilidad presupuestal

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. El Contratista hace las siguientes declaraciones: 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso de selección, los cuales hacen parte integral del presente Contrato. 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura respuesta oportuna a cada una de las solicitudes, si fueron solicitadas. 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la aceptación del contrato en la plataforma transaccional que no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 5.5 El Contratista está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio. 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la normativa vigente aplicable, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de las actividades en los términos pactados en el presente Contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. El Contratista se obliga a: 8.1. Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las actividades generales y específicas en las condiciones pactadas. 8.2. Presentar los informes requeridos por el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO. SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. 8.3. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 8.4. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo que la Secretaria de Infraestructura Gobernación del Departamento del Valle del Cauca no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores de EL CONTRATISTA. 8.5. Asumir por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con EL CONTRATENTE, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de la contratación. 8.6. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por EL CONTRATANTE, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 8.7. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y/o actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por EL CONTRATANTE, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de EL CONTRATANTE en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. 8.8. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. 8.9. EL CONTRATISTA se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN para ajustar sus actividades al presente contrato dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación EL CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT. 8.10. EL CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad. 8.11. Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. 8.12. Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. 8.13. Serán de propiedad de EL CONTRATANTE los resultados de la información, formatos, estudios, diseños, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. 8.14. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al Interventor y/o Supervisor del contrato y recomendar la actuación que debe proceder, siempre que se afecte o pueda afectar la adecuada ejecución

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del contrato. 8.15. Presentar oportunamente informes y/o cuentas de cobro con los requisitos exigidos por la Ley como las planillas de pago correspondientes a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y parafiscales, éstos últimos cuando aplique) y las requeridas por EL CONTRATANTE. 8.16. Prestar el servicio idóneo y oportuno de forma personal. 8.17. Cumplir las instrucciones y ejecutar las órdenes expedidas por la secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres o la Supervisión en cumplimiento del objeto contractual. 8.18. Cumplir con el contenido de los Estudios y Documentos Previos, la propuesta y las obligaciones generales del contrato. 8.19. Cumplir con las metas y productos de entrega que se estipulen en las Actas de Compromiso Contractual que firmen con el SUPEVISOR, para poder tramitar el pago. 8.20. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios y/o ajenos, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de éste, inclusive respondiendo por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial que se instaure o se impulse por su causa o la de su personal en contra de EL CONTRATANTE. 8.21. Mantener al frente de los trabajos y contar con los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual, tener disponible y emplear en la ejecución el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico, si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno recurso, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por la Secretaría de Infraestructura. 8.22. Realizar comités semanales de obra entre el personal de la interventoría y el de los contratistas. 8.23. Analizará el contrato, anexos y todo documento adicional concerniente al proyecto. 8.24. Analizará, estudiará y aprobará el esquema de organización y ubicación de instalaciones provisionales. 8.25. Debidamente autorizado por el supervisor, vigilará la ejecución del contrato en todas sus partes y controlará inversión del anticipo iniciando con la revisión y aprobación del plan de inversión. 8.26. Control de equipo propuesto por el constructor, a) llevará un registro completo del equipo propuesto por el constructor indicando cada una de sus especificaciones, corroborando si corresponde o no al inicialmente propuesto, anotando cualquier cambio y solicitando reemplazo cuando se deteriore, b) incluir en el informe mensual el cronograma de utilización del equipo propuesto. 8.27. Elaboración de actas: elaborar actas de obra y reajuste conjuntamente con el contratista. 8.28. Revisión de actas de modificación de cantidades de obra. 8.29. Deberá tener al día una lista de los empleados y trabajadores del contratista, detallando las actividades que ejecutan, y las condiciones de su relación laboral y constancia de afiliación a seguridad social. 8.30. Exigir el cumplimiento de normas de seguridad, higiene y salud del trabajo que sean aplicables. 8.31. Llevar estricto control y organización de la correspondencia y de los demás documentos generados. 8.32. Elaborará mensualmente informes sobre el desarrollo del contrato, avance de la obra, inconvenientes presentados, condiciones de calidad, resultados de ensayos de laboratorio, etc. 8.33. Verificar y aprobar mensualmente informes de buen manejo del anticipo.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.34. Revisar y aprobar las solicitudes de pago del contratista y llevar registro cronológico de los pagos. 8.35. Estudiar, proyectar, planear, especificar, dirigir, fiscalizar, controlar, inspeccionar supervigilar, ejecutar y evaluar las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA DE OBRA, APU Y PRESUPUESTO DETALLADO, de conformidad con lo indicado en el componente técnico del contrato de obra. 8.36. Coordinar y verificar la ejecución de las acciones impartidas por la el supervisor y acordadas con EL DEPARTAMENTO. 8.37. Coordinar, supervisar y verificar que la ejecución de las acciones técnicas, administrativas y/o financieras se realicen conforme a los estándares y códigos y normas nacionales. 3.38. Coordinar, supervisar y programar las actividades que ejecutaran cada uno de los profesionales del contratista, buscando cumplimiento, celeridad y calidad en los trabajos a ejecutar. 8.39. Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras. 20.Verificar la información de memorias de diseño y planos técnicos y velar por su correcta ejecución. 8.40. Coordinar con la comisión topográfica del contratista la materialización del proyecto de acuerdo a los diseños. 8.41. Verificar y avalar el cumplimiento de la vinculación por parte del personal de la obra a EPS, Pensiones, ARP y parafiscales. 8.42. Controlar el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras que están contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la supervisión. Informará al DEPARTAMENTO las causas del no cumplimiento y en coordinación con el Residente de Obra elaborará planes de contingencia. 8.43. Deberá preparar informes periódicos y deberá firmar y aprobar el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico diario de cada una de las actividades de obra. 8.44. Asistir a las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y EL DEPARTAMENTO o cuando sean necesarios. 8.45. Exigir y obtener el registro fotográfico del trabajo de campo. 8.46. Verificar los precios unitarios, las cantidades de obra, presupuesto, cronograma de obra y especificaciones de construcción en cada uno de sus componentes. 8.47. Verificar las especificaciones técnicas y su concordancia con planos y presupuestos. 8.48. Verificar el control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio que debe efectuar el contratista en la ejecución de las obras. 8.49. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo. 8.50. Realizar la verificación del cumplimiento de las normas en la ejecución de las obras. 8.51. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización. 8.53. Mantener en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 8.54. Operar, dirigir, vigilar y atender el buen funcionamiento de los oficios a su cargo. 8.55. Además deberá responder a las demás funciones propias de su cargo. 8.56. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto del mismo contrato.

CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 9.1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que los servicios. 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 9.4. Revisar, rechazar, corregir o modificar las actas de obra y/o cuentas de cobro, facturas y solicitar las aclaraciones, correcciones o modificaciones que la obra necesite.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta. 10.2. Pagar el valor del servicio, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato. 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 10.4. Acoger y ejecutar respecto del Contratista las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del Contrato que defina la Secretaria de Infraestructura.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Contrato. EL CONTRATISTA será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la Secretaria de Infraestructura en la ejecución del objeto del presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El DEPARTAMENTO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500008804 del 19 de enero de 2023, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE., para la vigencia fiscal 2023. Ítem 1 por valor de $350.000.000, Proyecto: PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA. Apropiación Presupuestal: Fondo:1-3001 – RECURSOS DEL CRED.2. Centro Gestor: 1149- SRIA DE INFRAESRUCTURA. Posición Presupuestaria: 2320202008 –Servicios prestados a las empresas y servicios de. Área Funcional: 3450501010010000 – Regiones para el Desarrol. Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la normatividad aplicable vigente, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, pre acuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CADUCIDAD. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el DEPARTAMENTO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas (diarias) por valor máximo del CERO PUNTO CERO UNO POR CIENTO (0,01%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda por cada día de mora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el CONTRATISTA debe pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato establecido en la cláusula segunda. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato garantía de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual a favor del DEPARTAMENTO cuyos amparos a cubrir son los establecidos en

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

los Pliegos de Condiciones, así: **a) Cumplimiento:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, se extenderá hasta la liquidación del contrato. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales**: por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **d) Calidad del Servicio:** Por monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el DEPARTAMENTO, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es independiente al Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CESIÓN. El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SUBCONTRATACIÓN: El contratista deberá comunicar anticipadamente y por escrito al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, la intención de celebrar subcontratos, señalando la parte de la prestación o actividad que se pretende subcontratar y la identidad del subcontratista, justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En consecuencia, el Contratista no podrá subcontratar función alguna sin la autorización previa y escrita Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, salvo que ésta sea necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así se justifique suficientemente. 21.1. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato. 21.2: El Contratante no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

del Contratista. 21.3. Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD. El Contratista se obliga a mantener indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne al Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Infraestructura con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca – Secretaria de Infraestructura Nombre: Frank Alexander Ramírez Ordoñez Cargo: Secretario de Infraestructura Dirección: Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 Teléfono: 6200000 Correo electrónico:Infraestructuravalledelcauca@gmail.com	ECOVIAS S.AS Nombre: LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 45 No. 85-50, Barranquilla Teléfono: 3155764381 Correo electrónico: gerenciacomercial@ecoviasas.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUIBNTA: VIGILANCIA Y CONTROL. El control y seguimiento sobre la ejecución del presente contrato, estará a cargo del Secretario de Infraestructura y o funcionario que éste designe, ejerciendo la supervisión del presente contrato de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, sin perjuicio de la vigilancia que sobre el mismo ejerzan las veedurías ciudadanas ò los comités de participación comunitaria. **PARÁGRAFO:** Serán obligaciones particulares del Supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas: a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual dentro del plazo estipulado, y posterior a la expiración del plazo de ejecución hasta que termine el periodo de Programa de Actualizaciones. b) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados. c) Elaborar informe en el cual certifique de cumplimiento a satisfacción para autorizar el pago respectivo. d) Elaborar el acta de inicio y acta de liquidación del contrato. e) Tener en cuenta que toda comunicación con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito. f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista. g) Las demás que se asigne la Ley y el Manual de contratación del Departamento del Valle.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: ANEXOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: 26.1. Los estudios y documentos previos. 26.2. La oferta presentada por el Contratista. 26.3. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales. 26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 26.7. Las pólizas y demás documentos expedidos en desarrollo del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aprobación de las garantías del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. El lugar de ejecución del contrato será en el sector la cristalina en la vía que conduce del sector denominado la Uribe (Doble calzada Cali – Armenia) al municipio de Sevilla y la Vía Sevilla-Caicedonia limite Quindío Rio Barragán (Puente), Departamento del Valle del Cauca y el domicilio contractual es en la ciudad de Santiago de Cali.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc. Y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores o socios llegaren a ser 1) Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2) Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema de lavado de activos y financiación del terrorismo o 3) Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho EL CONTRATISTA pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de EL CONTRATANTE de igual forma, EL CONTRATISTA declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas. EL CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar AL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

como el de actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida, en los términos acordados en la presente cláusula.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos; los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Claudia Ines Marin Ballesteros – Abogado Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	CONTRATO DE INTERVENTORIA	Código: FO-M9-P2-53 Versión: 01 Fecha de aprobación: 13/12/2022 Página 19 de 19

Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lía Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SRIA DE INFRAESTRUCTURA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal
(Contratos y/o conve Proyectos)

De acuerdo al Artículo 73 Numeral 1 de la Ordenanza No. 408 del 5 de enero de 2016, se expide el presente Certificado de Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de los recursos suficientes para atender los siguientes compromisos:

CDP No.: 3500008804	**Página:** 1 de 1
Elaborado por: Diego Fernando Ospina Toro	**Fecha de Contabilización:** 19/01/2023

Descripción
SE EXPDIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTEMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR ELSEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LASVÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Ítem 1
Valor: 350.000.000 COP
Proyecto: PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA
Apropiación Presupuestal:

- **Fondo:** 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2
- **Centro Gestor:** 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA
- **Posición Presupuestaria:** 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de
- **Área Funcional:** 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol
- **Elemento PEP:** PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cuenta Mayor: 5507051703 - Interventorias, Auditorias y Evaluacion

Importe total: LA SUMA DE TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS
Valor: 350.000.000 COP

Ordenador del Gasto:	**Expedido por:**
Firmado por: FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ 2023/01/19 04:12:02 CC	Firmado por: RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON 2023/01/19 03:08:26 CC
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ C.C.: 94.522.032	RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON C.C.: 14.884.903

cude: 666914094e48633375c55b92f7222cb7ada4a19b38775e8571bc2881e03c97a8a7fecc4d2ca0df5db60f1c1f0fed424e

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

1.140.10 – 08.01 - 0460

Santiago de Cali, 17 de marzo de 2023

Doctor:
FRANK ALEXANDER RAMÍREZ ORDOÑEZ
Secretario de Despacho.
Secretaría de Infraestructura.
Departamento del Valle del Cauca.
Presente

ASUNTO: Oficio con radicado No. 130.02.15.1-2023252795 de fecha 16 de marzo de 2023.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico el proyecto de Contrato de Obra a suscribirse entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA y ECOVIAS S.A.S., que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1523 de 2012, Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Decreto 1-17-0289 de 15 de marzo de 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DELEGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y el Decreto Departamental 0023 de 7 de enero de 2020, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES/DESCRIPCIÓN
1. Estudios previos	Documento elaborado en el formato estudios previos código FO-M9-P2-23, versión 4, cumple con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021
1.1. Plan Anual de Adquisiciones	Código: 80101600 y 81101500 Descripción: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

	CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
1.2. Análisis del sector	Contempla: Aspectos generales, económicos, técnicos, regulatorios, estudio de la oferta y de la demanda, descripción de la necesidad, análisis de adquisiciones anteriores, adquisiciones previas del Departamento y de otras entidades y las especificaciones técnicas. Revisado y con vistó bueno del equipo especialista encargado. La elaboración de los Estudios Previos, Análisis del Sector y Matriz de Riegos es de responsabilidad del ordenador del gasto y el Comité Estructurador de conformidad con lo establecido en los numerales 6.9, 6.9.1, 6.9.2 y 6.9.3. del Manual de Contratación del Departamento del Valle del Cauca.
1.3. Matriz del Riesgo	Contiene los riesgos y forma de mitigarlos relacionado al objeto contractual.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	CDP No.: 3500008804 Descripción SE EXPDIDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE DISPONIBIDAD PRESUPUESTAL PARA LAEJECUCIÓN DEL PROYECTO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RED VIAL DELDEPARTEMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ACTIVIDAD REALIZAR ELSEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LASVÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Ítem 1 Valor: 350.000.000 COP Proyecto: PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA Apropiación Presupuestal: • Fondo: 1-3001 - RECURSOS DEL CRED.2 • Centro Gestor: 1149 - SRIA DE INFRAESTRUCTURA • Posición Presupuestaria: 2320202008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de • Área Funcional: 3450501010010000 - Regiones para el Desarrol • Elemento PEP: PI34-102212/1/2/01/08 - REALIZAR EL SEGUIMIENTO INTEGRAL A LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE

	EMERGENCIAS EN LAS VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. Cuenta Mayor: 5507051703 - Interventorias, Auditorias y Evaluacion
3. Objeto	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".
4. Valor estimado.	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) M/cte., Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.
5. Plazo	El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (03) meses contado a partir de la fecha de ejecución del inicio en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007
6. Supervisión o interventoría	De conformidad con el objeto contractual, la supervisión del seguimiento y control de las obligaciones contraídas en el contrato de interventoría que tiene por objeto "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, estará a cargo del funcionario que designe el Secretario de Infraestructura
7. Garantías	1. Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

	más, en todo caso se extenderá hasta su liquidación. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, contados a partir del acta de recibo final. 3. Calidad del Servicio: Por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y con una vigencia igual a cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la interventoria
8. Complemento al convenio/contrato	Se allega documento con clausulado acorde al tipo de contrato que se pretende suscribir.
9. Fundamento Jurídico	Actualmente la Gobernación del Valle tiene Declarada la Calamidad Pública de conformidad con el Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023, "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA la cual tiene una vigencia hasta 13 de septiembre de 2023, a la fecha se han presentado fenómenos naturales en relación con las lluvias, que han causado fenómenos de como deslizamientos de tierra en vías terciarias, movimientos en masa, avenidas torrenciales, desbordamiento de ríos y quebradas, en diferentes municipios, que se seguirán presentando en el territorio del departamento. Así las cosas, la contratación que se realiza en el marco de la Calamidad Pública se realizara de conformidad con la Ley 1523 de 2012. El derecho común previsto en el Código de Comercio y Código Civil se caracteriza por el principio de autonomía de la voluntad y la libertad para contratar. El artículo 209 de la Constitución Política de 1991, señala que la función administrativa está al servicio de los de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la

	descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. "ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.". Luego, la presente contratación debe ajustarse al interés general y los principios constitucionales de la función administrativa. Por lo anterior, si bien la entidad pública está facultada para celebrar de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato sin requerir de convocatoria pública, debe atemperarse a los fines de interés general que informan al Estado y los principios constitucionales de la función administrativa. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de 1991. Artículos 55 y s.s. de la Ley 1523 de 2012. Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. Artículos 14 al 18, 42 y 43 de la Ley 80 de 1993. Decreto No. 1-17-0275 del 13 de marzo de 2023 Decreto 1-17-0289 de 15 de marzo de 2023
10. Informe de evaluación de idoneidad	La Secretaría de Infraestructura certificó la verificación de cumplimiento de requisitos técnicos, experiencia, jurídicos y financieros del contratista.
11. DOCUMENTOS LEGALES DEL CONTRATISTA	

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

11.1. Documento de creación, constitución o Estatutos	Constitución: que por Escritura Pública número 673 del 30/03/1973, de la Notaria Tercera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1973 bajo el número 1.510 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "SENIOR & VIANA LIMITADA" Por Escritura Pública número 3.443 del 19/11/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/1999 bajo el número 84.254 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación SENIOR VIANA LIMITADA SIGLA SYVIAL LTDA. Por Escritura Pública número 3.643 del 10/12/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/1999 bajo el número 84.469 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación SYVIAL LTDA. Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad cambio de razón social por la denominación PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA. Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2001 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad cambio de razón social por la denominación ECOVIAS LIMITADA.
11.2. RUT	890.104.625-1
11.3. Nombramiento Representante legal	Nombramiento realizado mediante acta número 360 del 15/08/2013 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito en la Cámara de Comercio el 27/08/2013 bajo el numero 258.778 del libro IX
11.4. Cédula de ciudadanía del Representante legal	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO CC. No. 8.739.219
11.5. Libreta militar del Representante legal.	No Aplica, persona mayor de 50 años
12. Fotocopia antecedentes y requerimientos judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95	Documento con fecha de impresión 17 de marzo de 2022, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

11.1. Documento de creación, constitución o Estatutos	Constitución: que por Escritura Pública número 673 del 30/03/1973, de la Notaria Tercera de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/04/1973 bajo el número 1.510 del libro IX, se constituyó la sociedad: limitada denominada "SENIOR & VIANA LIMITADA". Por Escritura Pública número 3.443 del 19/11/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/11/1999 bajo el número 84.254 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación SENIOR VIANA LIMITADA SIGLA SYVIAL LTDA. Por Escritura Pública número 3.643 del 10/12/1999, otorgado(a) en Notaria 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/1999 bajo el número 84.469 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación SYVIAL LTDA. Por Escritura Pública número 1.196 del 28/04/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/05/2003 bajo el número 104.719 del libro IX, la sociedad cambio de razón social por la denominación PROYECTOS Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA. Por Escritura Pública número 2.476 del 27/08/2003, otorgado(a) en Notaria 1. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2001 bajo el número 106.741 del libro IX, la sociedad cambio de razón social por la denominación ECOVIAS LIMITADA.
11.2. RUT	890.104.625-1
11.3. Nombramiento Representante legal	Nombramiento realizado mediante acta número 360 del 15/08/2013 correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito en la Cámara de Comercio el 27/08/2013 bajo el numero 258.778 del libro IX
11.4. Cédula de ciudadanía del Representante legal	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO CC. No. 8.739.219
11.5. Libreta militar del Representante legal.	No Aplica, persona mayor de 50 años
12. Fotocopia antecedentes y requerimientos judiciales del Representante Legal (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95	Documento con fecha de impresión 13 de marzo de 2023, en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Departamento Administrativo de Jurídica

Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04)	
13. Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art. 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica	Presentan certificado de fecha 13 de marzo de 2023. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
14. Certificación de Antecedentes Procuraduría General de la Nación	Presentan certificado de 13 de marzo de 2023. no registra sanciones ni inhabilidades.
15. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Presenta certificado con fecha 31 de marzo de 2022, donde consta que en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental No. 0023 de enero 7 de 2020, es de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del comité estructurador que participó en su elaboración.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996, la Ley 617 de 2000; **son responsabilidad exclusiva del área delegada**, como también, el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, la supervisión, Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

Atentamente,

LÍA PATRICIA PÉREZ CARMONA
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

RUBEN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector Contratación

Revisó: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S - Contratista
Proyectó: Carlos Omar Peña Reina – Abogado Contratista.
Luis Fernando Zapata – Revisión Análisis del Sector.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA
SOLICITANTE: SECRETARIA DE
FECHA: 17 de Marzo de 2023
REMITIDO POR: ANDRES FELIPE QUINTERO
NOMBRE DEL ANALISTA: LUIS FERNANDO ZAPATA O.
EDS ASUNTO: REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: DIRECTA -CALAMIDAD PÚBLICA

CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se observa una correcta Clasificación de los Códigos de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas- **UNSPSC en la** tabla que se incluyó:

Clasificación UNSPSC	Descripción
GERENCIA DE PROYECTOS	80101600
INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA	81101500

ASPECTOS GENERALES

REVISION DEL ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO, *NO* se observa de manera expresa la definición del Sector de la economía, al cual pertenece este proceso contractual, en este caso al Sector Terciario, pero desarrolla el sector de los servicios en la construcción que es al cual pertenece este proceso.

En cuanto a los antecedentes generales y necesidad del servicio se hace una muy completa descripción jurídica y técnica.

VALOR DEL CONVENIO : $350.000.000. Se observa nota donde se detalle la carga impositiva que correspondería a este tipo de convenio.

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Al revisar matemáticamente el presupuesto se encuentra que está bien elaborado.

ENTORNO ECONOMICO

En cuanto a los antecedentes y dinámica económica se hace una descripción de comportamiento histórico de la economía colombiana de indicadores como : El PIB, dinámica de la construcción en Colombia, Indicador de seguimiento á la economía (ISE), Principales indicadores del mercado laboral, IPC, emprendimiento entre, con cifras actualizadas-

Los análisis de la DEMANDA y la OFERTA, está bien elaborado y complementado el modelo de abastecimiento estratégico del SECOP II.

En consecuencia, con esta revisión, se considera que estos Estudios del Sector, están elaborados con forme a los lineamientos del SECOP II y este proceso puede seguir su etapa contractual.

Atentamente,

LUIS FERNANDO ZAPATA ORTEGA

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PARA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DE: SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: CERTIFICACIÓN INICIO DE CONTRATACIÓN

Me permito certificar que en sesión del 14 de marzo de 2023 se recomendó el inicio de la siguiente contratación, conforme a los Decretos 1-3-0023 y 1-3-0024 de enero 7 de 2020, Comité Asesor de Contratación:

DEPENDENCIA	OBJETO	VALOR
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Artículo 66 de la Ley 1523 de 2012 – calamidad pública ECOVÍAS S.A.S "Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 – calamidad pública, Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del siguiente plan de obra: Rehabilitación de la vía Uribe-Sevilla sector La Cristalina y Sevilla – Caicedonia (Puente Barragán) en el Departamento del Valle del Cauca".	$350.000.000

La presente certificación es para dar inicio al proceso contractual, para lo cual las áreas delegadas deben garantizar los principios de la Contratación Estatal y el cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

RUBEN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación

OTROS SI

113

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1.310.02-59.1-0236 DE 17 DE MARZO DE 2023

ACLARACIÓN		ADICIÓN	X	PRORROGA	X	MODIFICACION	

CONTRATO No.	1.310.02-59.1-0236
NOMBRE DE CONTRATISTA	ECOVIAS S.A.S.
NIT / CCC	890.104.625-1.
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.739.219 de Barranquilla.
OBJETO	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	$350.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 11 de julio de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 de marzo de 2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	11 de abril de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	No aplica.
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	No aplica.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ALFREDO BAYARDO ALMEIDA

Entre los suscritos a saber, **FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ**, mayor de edad y vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.522.032 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Secretario de Infraestructura, con nombramiento ordinario realizado por medio del Decreto Departamental No.1-3-0001 del 01 de enero del 2020, habiendo tomado posesión mediante acta No. 0010 el día 01 de enero del 2020, facultado para celebrar la presente Acta según Decreto Departamental No. 1-3-0023 del 07 de enero de 2020, "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL" quien obra en nombre y representación del Departamento del Valle del Cauca en su condición de CONTRATANTE, de una parte y por

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399 valledelcauca.gov.co
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia #ValleInvencible

la otra, **ECOVIAS S.A.S.**, con Nit No. 890.104.625-1, representada legalmente por el señor **LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.739.219 de Barranquilla y en calidad de **CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023 que se especifica a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Departamento del Valle del Cauca a través de la Secretaría de Infraestructura elaboró los Estudios Previos, Análisis del Sector, Matriz de Riesgos e invitación Publica surtiendo las etapas de publicación con el objeto de adelantar el proceso de contratación directa- Calamidad Pública N° 1.310-12.13.002 cuyo objeto es: "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." **2)** Que el 17 de marzo de 2023 **ECOVIAS S.A.S.**. y el Departamento del Valle del Cauca, suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023, cuyo objeto es "EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA." **3)** Que el valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/CTE. **4)** Que el 11 abril de 2023, se dio inicio del Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023. **5)** Que el contratista solicita mediante escrito No. 199-0-024 de fecha 28 de junio del 2023 prórroga del plazo de ejecución por dos (2) meses y adición por DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($233.333.332), al Contrato de Interventoría No 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 202322 con base en los siguientes argumentos:

> *"Teniendo en cuenta que el contratista, ingeniero VICTOR BRAVO, mediante comunicación No. VB.0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo de dos (2) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato No. 1.310-12.13-0235 y que esta interventoría avaló y aprobó la solicitud de prórroga al contrato de obra, esta interventoría en consecuencia con dicha solicitud y para poder realizar el acompañamiento técnico, jurídico, social, ambiental y administrativo para los dos (02) meses de prórroga solicitada por el ingeniero Bravo , se permite solicitar la prórroga del contrato de interventoría por un periodo similar de dos (2) meses y una adición al valor del contrato por valor de $233.333.332 correspondientes al valor*

mensual de la interventoría ($116.666.666) multiplicado por los dos (2) meses de ampliación del contrato.

JUSTIFICACION TÉCNICA

El ingeniero Victor Bravo, mediante comunicación No. VB.0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo de dos (2) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 10 de septiembre de 2023, al contrato No. 1.310.-12.13-0235.

JUSTIFICACION FINANCIERA
El balance financiero del contrato de interventoría incluyendo la adición solicitada es el siguiente:

VALOR ACTUAL DEL CONTRAT	*$350.000.000*
PRORROGA SOLICITADA	*2 MESES*
COSTO MENSUAL INTERVENTORÍA	*$ 116.666.666*
ADICION SOLICITADA	*$232.333.332*
VALOR FINAL CONTRATO CON ADICION	*$582.333.332*

En consecuencia, se requiere provisionar recursos y realizar las gestiones presupuestales para incorporar la cifra de $232.333.332 (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría.

JUSTIFICACION LEGAL
El contrato de interventoría no tiene impedimentos legales para tramitar la presente adición y prorroga.

La fecha final del contrato, una vez realizada la prórroga sería el 11 de septiembre de 2023.

En consecuencia de lo anterior, muy comedidamente se solicita realizar la adición y prorroga al contrato de interventoría No. 1.310.02-59.0236, con un plazo adicional de dos (2) meses con fecha de inicio de la prórroga el día 11 de julio de 2023 y fecha de terminación del contrato de interventoría el 11 de septiembre de 2023 y una adición de recursos por $232.333.332 (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría (...)"

8) Que mediante oficio con SADE No. 1.310.02-18 del 04 de julio de 2023, el Subsecretario de Infraestructura del Transporte avala parcialmente la solicitud de prórroga hasta el 19 de julio de 2023 y de adición del contrato de interventoría por un valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000). **9)** Que para cubrir los costos derivados de la

NIT: 890399029-5
Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 13 · Teléfono: 6200000 Ext. 1399
Correo: infraestructuravalledelcauca@gmail.com · www.valledelcauca.gov.co
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia
#ValleInvencible

solicitud de adición se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP No. 3600002025 de julio 10 de 2023. **10)** Por lo anterior, las partes celebran el presente otrosí No. 01, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA 1: Adicionar recursos al Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023 por valor de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3600002025 de julio 10 de 2023.

PARÁGRAFO. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($373.000.000),** que incluye todos los gastos en que deba incurrir el ejecutor del contrato para el cumplimiento del objeto, así como el pago de impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y descuentos establecidos por la ley.

CLAUSULA 2: Modifíquese **CLAUSULA SEXTA: PLAZO**, el cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 19 de julio de 2023, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, conforma al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 3: El objeto del contrato al igual que las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023, que no hayan sido modificadas por el otrosí No. 1 no sufren modificación alguna y conservan su plena obligatoriedad para las partes.

CLÁUSULA 4: El contratista se compromete ajustar las garantías constituidas de conformidad con el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría 1.310.02-59.1-0236 de 17 de marzo de 2023

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyecto: Marisol Gonzalez Gutierrez – Abogada Contratista
Reviso: María Del Pilar Escarria Romero - Jefe Oficina Asesora de Juridica
Reviso: Paola Andrea Vásquez Henao – Abogada Contratista
Katherine Santamaría Sánchez – Abogada Contratista
Aprobó: Frank Alexander Ramírez Ordoñez – Secretario de Infraestructura

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	Descripción de Cambio	Fecha
1	Creación del documento	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Pérez Carmona	Mesa de trabajo con el proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERIA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-024

Barranquilla, 28 de junio de 2023

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Valle del Cauca

Referencia: CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Asunto: Solicitud de Prórroga de plazo N° 1 y adición del valor del contrato.

Apreciado Ingeniero Ramírez,

Teniendo en cuenta que el contratista, Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación **N° VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023**, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo **(dos 02) meses** contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato N°1.310-12.13 0235 y que esta Interventoría avaló y aprobó la solicitud de prórroga al contrato de obra, esta interventoría, en consecuencia con dicha solicitud y para poder realizar el acompañamiento técnico, jurídico, social, ambiental y administrativo para los dos (02) meses de prórroga solicitada por el Ingeniero Bravo, se permite solicitar la prórroga del contrato de Interventoría por un período similar de dos (2) meses y una adición al valor del contrato por valor de $ 233.333.332 correspondientes al valor mensual de la Interventoría ($ 116.666.666) multiplicado por los dos (2) meses de ampliación del contrato.

JUSTIFICACION TECNICA

El Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación **N° VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023**, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo **(dos 02) meses** contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato N°1.310-12.13 0235.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1973 HACIENDO INGENIERÍA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-024

JUSTIFICACION FINANCIERA:

El balance financiero del contrato de Interventoría incluyendo la Adición solicitada es el siguiente:

VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 350.000.000,oo
PRORROGA SOLICITADA	2 MESES
COSTO MENSUAL INTERVENTORÍA	$ 116.666.666,oo
ADICIÓN SOLICITADA	$ 232.333.332,oo
VALOR FINAL CONTRATO CON ADICION	**$ 582.333.332,oo**

En consecuencia, se requiere provisionar recursos y realizar las gestiones presupuestales para incorporar la cifra de **$ 232.333.332, oo (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría.**

JUSTIFICACION LEGAL:

El contrato de Interventoría no tiene impedimentos legales para tramitar la presente adición y prorroga.

La fecha final del contrato, una vez realizada la prórroga sería el 11 de septiembre de 2023.

En consecuencia, de lo anterior muy comedidamente se solicita realizar la Adición y Prórroga al contrato Interventoría, N° 1.310.02.59-0236, con un plazo adicional de dos (2 meses) con fecha de inicio de la prórroga el día 11 de Julio de 2023 y fecha de terminación del contrato de Interventoría el 11 de septiembre de 2023 y una adición de recursos por de **$ 232.333.332, oo (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos mcte.) al contrato de interventoría.**

En virtud de lo anterior para el trámite respectivo se anexan los siguientes documentos:

1. Solicitud de Prórroga del Ingeniero Víctor Bravo al contrato de obra, realizada mediante comunicación **N° VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de julio de 2023**, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo **(dos 02) meses** contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023 y sus anexos.

ECOVIAS S.A.S.
DESDE 1978 HACIENDO PRESENTE LA CONFIANZA

Carrera 45 Nº 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-024

2. Comunicación N° 199-0-023 del 28 de junio de 2023 donde la Interventoría da el aval y aprueba la solicitud de prórroga al contrato de obra N°1.310-12.13 0235 "AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA".

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

C.C: **Ingeniero Alfredo Bayardo Almeida-Subsecretario de Infraestructura y Transporte**
Archivo/correspondencia

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Infraestructura
Subsecretaría de Infraestructura del Transporte

1.310.10.52- 20233574568
Santiago de Cali, 4 de julio de 2023

Doctora
MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
Jefe de Oficina Jurídica
Secretaria de Infraestructura
Gobernación del Valle del Cauca.

REFERENCIA: **CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**

ASUNTO: Remisión de documentos para adelantar solicitud de adición al valor del contrato, del contrato de interventoría CONTRATO 1.310.02.59-0236.

Cordial saludo,

Mediante el presente, remito los documentos referentes a la adición y prorroga al contrato citado, con la finalidad de que su oficina proceda a realizar la misma.

Atentamente,

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCIA
Subsecretario de Infraestructura del transporte.
Anexos: Oficio 199-0-024 Interventoría de obra.
Proyectó: Ing. Josue Pinzon – Profesional Especializado

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Subsecretaria de Infraestructura del Transporte.

1.310.02- 18 SADE

Santiago de Cali, 4 julio de 2023

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura

REFERENCIA: **CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.**

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría No 1.310.02.59-0236

Mediante el comunicado 199-0-024 de 28 de junio de 2023, suscrito por el señor LUIGGI PUGLIESE MERCADO, representante legal de ECOVIAS SAS. Aduce lo Siguiente.

"Teniendo en cuenta que el contratista, Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación No VB. 0235.2023-060 fechado el día 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo (dos 02) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 10 de septiembre de 2023, al contrato No1.310-12.13 0235 y que esta Interventoría avaló y aprobó la solicitud de prórroga al contrato de obra, esta interventoría, en consecuencia con dicha solicitud y para poder realizar el acompañamiento técnico, jurídico, social, ambiental y administrativo para los dos (02) meses de prórroga solicitada por el Ingeniero Bravo, se permite solicitar la prórroga del contrato de Interventoría por un periodo similar de dos (2) meses y una adición al valor del contrato por valor de $ 233.333.332 correspondientes al valor mensual de la Interventoría ($ 116.666.666) multiplicado por los dos meses de ampliación del contrato. (...)

JUSTIFICACION TECNICA

El Ingeniero Víctor Bravo, mediante comunicación Ne VB. 0235.2023-060 fechado el dia 27 de junio de 2023, manifestó la necesidad de una prórroga al contrato de obra, por un plazo (dos 02) meses contados a partir del 11 de julio de 2023 hasta el 11 de septiembre de 2023, al contrato N'1.310-12.13 0235.

JUSTIFICACION FINANCIERA:

El balance financiero del contrato de Interventoría incluyendo la Adición solicitada es el siguiente:

Valle Invencible | GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Subsecretaria de Infraestructura del Transporte.

VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 350.000.000,00
PRORROGA SOLICITADA	2 MESES
COSTO MENSUAL INTERVENTORÍA	$ 116.666.666,00
ADICIÓN SOLICITADA	$ 232.333.332,00

En consecuencia, se requiere provisionar recursos y realizar las gestiones presupuestales para incorporar la cifra de $ 232.333.332,00 (doscientos treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos moneda corriente.) al contrato de interventoría.

JUSTIFICACION LEGAL

El contrato de Interventoría no tiene impedimentos legales para tramitar la presente adición y prorroga. La fecha final del contrato, una vez realizada la prórroga será el 11 de septiembre de 2023.

Así las cosas, teniendo en cuenta las razones mencionadas por el Contratista ECOVIAS S.A.S en mi condición de supervisor del contrato interventoría N1.310.02.59-0236. Avalo parcialmente la adición.

De acuerdo a lo anterior y una vez analizada la petición realizada por la interventoría, se encuentra necesaria la prórroga solicitada del contrato No. 1.310.02.59.0236 cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE- SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARRAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA**" sin embargo, y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de la Secretaria de Infraestructura, se realizara una adición parcial de $ 23.000.000 (VEINTITRES MILLONES DE PESOS MCTE); cuyos recursos cubrirán la mayor permanencia en obra hasta el 19 de julio de 2023.

Cordialmente,

ALFREDO BAYARDO ALMEIDA GARCÍA.
Subsecretario de Infraestructura del Transporte.

Proyecto: Ing. Josué Pinzón – Profesional Especializado -
María Fernanda Montenegro – Abogada Contratista.
Reviso: Ing. Edwin Fernando Cabrera - Contratista.

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE APROBACIÓN

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

65-44-101219778

Número de anexo:

2

Fecha de expedición:

jueves, 27 de abril de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tomador:

ECOVIAS S.A.S.

Inicio de vigencia:

martes, 11 de abril de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 12 de julio de 2028

Valor total asegurado:

$ 157.500.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.310.02-59.1-0236

FECHA: 17 DE MARZO DE 2023

CONTRATISTA: ECOVIAS S.A.S

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 890.104.625-1

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

VALOR: 350.000.000

GARANTÍA NÚMERO: 65-44-101219778

ANEXO: 1
FECHA: 27/04/2023

ANEXO: 2
FECHA: 27/04/2023

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **CUMPLIMIENTO**
VALOR ASEGURADO: $ 35.000.000
VIGENCIA: Desde el 11/04/2023 hasta el 11/01/2024

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**
VALOR ASEGURADO: $ 17.500.000
VIGENCIA: Desde el 11/04/2023 hasta el 12/07/2026

AMPARO: **CALIDAD DEL SERVICIO**
VALOR ASEGURADO: $ 105.000.000
VIGENCIA: Desde el 12/07/2023 hasta el 12/07/2028

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las***

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: ANDRES FELIPE ASTUDILLO ORTIZ
Revisó: ELIZABETH DOMINGUEZ TORRES
Aprobó: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO – Jefe de Oficina Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2018
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2020
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Jurídica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE

128

ECOVIAS S.A.S.

DESDE 1978 HACIENDO INGENIERIA DE CONSULTA

Carrera 45 Nº 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-011

Barranquilla, 02 de mayo de 2023

2023-05-03 14:03:00 GOBERNACION DEL VALLE
ASUNTO: REMISION ORIGINAL POLIZAS SEGUN ACTA DE INICIO
CLASE CORRES.: PQRS-PETICION DE INTERES Nº COMUNICACIÓN: 199 0 011
DESTINATARIO: NEVCI YOMARA MONTAÑO REMITENTE: ECOVIAS S.AS
DEPENDENCIA: SEC DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION 2023025852
RADICADO POR: MPCELIS Nº FOLIO: 7
RECIBIDO

SEÑORES
SECRETARIA DE INFRAESTURA Y TRANSPORTE
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Atención: Ingeniero Alfredo Bayardo Almeida
Subsecretario
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. 1.310-12.13 0236, PARA EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 –CALAMIDAD PUBLICA – REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACION DE LA VIA URIBE-SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA-CAICEDONIA (PUENTE BARRAGAN) EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Asunto: Remisión original pólizas según Acta de Inicio.

Apreciados señores:

Saludos cordiales,

En cumplimiento a nuestro deber nos permitimos enviar para su revisión y aprobación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Octava: Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo del contrato de la referencia el siguiente documento:

- Original de la Garantía Única de Seguro de Cumplimiento N° 65-44-101219778 Anexo N°1, y anexo N°2 según inicio del contrato el día 11 de abril de 2023, expedida por la compañía de Seguros del Estado S.A.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

C.C: Archivo/correspondencia

Anexos: (06) folios

Proyecto SCR

Monica 3/5/2023.

1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2023	23	03	2023	00:00	23	06	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECOVIAS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.104.625-1

DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 85 - 50 — CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO — TELÉFONO: 3853776

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 4478582

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUSIOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.310.02.59.10236, REFERENTE A: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 20... - CALAMIDAD PUBLICA- REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRAS: REHABILITACION DE LA VIA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA - CALIFORNIA (PUENTE BARRAGAN), EN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA: LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE 11/04/2023. LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(2,435,616.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(466,567.00)	$ *******(2,922,183.00)	$ ****(157,500,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	11322	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-46 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2023	23	03	2023	00:00	23	06	2028	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			IDENTIFICACIÓN
ECOVIAS S.A.S.			NIT: 890.104.625-1
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 85 - 50	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO		TELEFONO: 3853776

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		NIT: 890.399.029-5
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO: 4478582
ADICIONAL:		

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1122206

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101219778, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 27 días del mes de ABRIL de 2023

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2023	11	04	2023	00:00	12	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECOVIAS S.A.S. — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.104.625-1

DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 85 - 50 — CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO — TELÉFONO: 3853776

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA — IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5

DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10 — CIUDAD: CALI, VALLE — TELÉFONO 4478582

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.310.02.53.10236, REFERENTE A: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 201 - CALAMIDAD PUBLICA- REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRAS REHABILITACION DE LA VIA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA - CAICEDONIA (PUENTE BARRAGAN), EN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA: LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2023	11/01/2024	$35,000,000.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2023	12/07/2026	$17,500,000.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/07/2023	12/07/2028	$105,000,000.00	

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE 11/04/2023, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,435,616.00	$ *****20,000.00	$ *****466,567.00	$ *********2,922,183.00	$ ******157,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	11322	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zapata B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	04	2023	11	04	2023	00:00	12	07	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECOVIAS S.A.S.

DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 85 - 50 | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.104.625-1

CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO | TELEFONO: 3853776

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10 | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5

ADICIONAL: | CIUDAD: CALI, VALLE | TELEFONO: 4478582

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaranie S. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLP1132281E

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101219778, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 27 días del mes de ABRIL de 2023

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA**	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 1 de 2

ACTA No. 061

CONTRATO NÚMERO: 1.310.02-59.1-0236

FECHA: 17 DE MARZO DE 2023

CONTRATISTA: ECOVIAS S.A.S

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: 890.104.625-1

OBJETO: EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

VALOR: 350.000.000

GARANTÍA NÚMERO: 65-44-101219778

ANEXO: 3
FECHA: 13/07/2023

ANEXO: 4
FECHA: 13/07/2023

COMPAÑÍA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO: **CUMPLIMIENTO**
VALOR ASEGURADO: $ 37.300.000
VIGENCIA: Desde el 11/04/2023 hasta el 19/01/2024

AMPARO: **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**
VALOR ASEGURADO: $ 18.650.000
VIGENCIA: Desde el 11/04/2023 hasta el 19/07/2026

AMPARO: **CALIDAD DEL SERVICIO**
VALOR ASEGURADO: $ 111.900.000
VIGENCIA: Desde el 12/07/2023 hasta el 12/07/2028

La jefe de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento del articulo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone:

"***que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto***" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA	Código: FO-M9-P2-22 Versión 03 Fecha de Aprobación: 13/12/2022 Página: 2 de 2

establece: ***"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."***

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato/ convenio y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen, se imparte aprobación a las mismas y se ordena la aprobación a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por las partes del contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Elaboró: ANDRES FELIPE ASTUDILLO ORTIZ
Revisó: ELIZABETH DOMINGUEZ TORRES
Aprobó: MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO – Jefe de Oficina Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	**Descripción de Cambio**	**Fecha**
1	Creación del documento	15/08/2019
2	Actualización normativa Decreto 1082 de 2015	07/10/2021
3	Teniendo en cuenta que la plataforma Secop II es transaccional, debemos adaptarnos al expediente electrónico o hibrido, en este caso como quiera que los aspectos sustanciales se consignan en la plataforma, no resulta procedente elaborar un documento que deba ser suscrito físicamente por la partes ya que es obligatorio la aceptación de ambas partes de manera electrónico, so pena, de no producir efectos jurídicos, la constancia de la aprobación de la garantía es visible a toda la comunidad en el link del proceso.	13/12/2022

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre: IMA CONSULTING SERVICES S.A.S	Nombre: Rubén Andrés Castillo Quevedo – Lia Patricia Perez Carmona	Mesa de trabajo del proceso M1-P3 Administrar y Mejorar el MIPG Acta N.008
Cargo: Contratista	Cargo: Subdirector de Contratación – Directora Departamento Administrativo de Juridica	
Firma:	Firma:	
Fecha: 05/12/2022	Fecha: 06/12/2022	Fecha: 13/12/2022

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ECOVIAS S.A.S.

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: infoalecovias.com
NIT: 890.104.625-1

199-0-030

Barranquilla, 17 de julio de 2023

Ingeniero
FRANK ALEXANDER RAMIREZ ORDOÑEZ
Secretario de Infraestructura
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
Cali, Valle del Cauca

Referencia: CONTRATO 1.310.02.59-0236 AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN LA INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LA VIA 4002A VIA URIBE - SEVILLA EL SECTOR LA CRISTALINA Y DE LA VIA 4002-1 SEVILLA CAICEDONIA LIMITE QUINDIO RIO BARAGAN (PUENTE) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA

Asunto: Remisión original Pólizas Otrosí N° 1.

Apreciado Ingeniero Ramírez,

Saludos cordiales,

En cumplimiento a nuestro deber nos permitimos enviar para su revisión y aprobación de acuerdo a lo establecido en la cláusula Décima Octava: Garantías y Mecanismos de coberturas del Riesgo del contrato de la referencia el siguiente documento:

- Original de la Póliza de Seguro de cumplimiento N° 65-44-101219778 Anexo N°3 y Anexo N°4 de fecha 13 de julio de 2023.

Expedidas según Otrosí N°1, por la compañía Seguros del Estado el día 13 de julio de 2023.

Atentamente,

LUIGGI PUGLIESE MERCADO
Representante Legal

C.c: **Ingeniero Alfredo Bayardo Almeida-Subsecretario de Infraestructura y Transporte**
Archivo/correspondencia

Anexos: (04) folios

SCR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	11	04	2023	00:00	12	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECOVIAS S.A.S.

DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 85 - 50 | IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.104.625-1

CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO | TELEFONO: 605376115

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10 | IDENTIFICACIÓN: NIT: 890.399.029-5

ADICIONAL: | CIUDAD: CALI, VALLE | TELEFONO: 4478582

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.310.02.59.10230, REFERENTE A EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA- REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACION DE LA VIA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA - CAICEDONIA, PUENTE BARRAGAN), EN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA: LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2023	11/01/2024	$37,300,000.00	$37,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2023	12/07/2026	$18,650,000.00	$18,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/07/2023	12/07/2028	$111,900,000.00	$111,000,000.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE AUMENTA EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO A $373.000.000, SEGUN OTROSI 01, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****159,963.00	$ *******8,000.00	$ ******31,913.00	$ **********199,876.00	$ ******167,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113328	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3685060 - MEDELLIN

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	11	04	2023	00:00	12	07	2028	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL			
ECOVIAS S.A.S.			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 65 - 50	CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.104.625-1	TELEFONO: 6056376115

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:			
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA			
DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10	CIUDAD: CALI, VALLE	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5	TELÉFONO: 4478582
ADICIONAL:			

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65 44 101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF113236E

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101219778, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 13 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	11	04	2023	00:00	12	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ECOVIAS S.A.S.

DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 85 - 50 | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.104.625-1

CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO | TELÉFONO: 605376115

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

DIRECCIÓN: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10 | IDENTIFICACIÓN NIT: 890.399.029-5

ADICIONAL: | CIUDAD: CALI, VALLE | TELÉFONO 4478582

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN, ECUO10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1.310.02.59.10236, REFERENTE A: EJECUTAR BAJO EL PAGO DEL ARTICULO 6G DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PUBLICA- REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACION DE LA VIA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA - CATEDRONTA (PUENTE BARRAGAN), EN DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

NOTA: LA GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA INTERVENTORIA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/04/2023	19/01/2024	$37,300,000.00	$37,300,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/04/2023	19/07/2026	$18,650,000.00	$18,650,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/07/2023	12/07/2028	$111,900,000.00	$111,900,000.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA HASTA 19/07/2023 SEGUN OTROSI 01, LAS DEMAS CONDICIONES CONTINUAN IGUALES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ ******8,000.00	$ ******4,560.00	$ **********28,560.00	$ ******167,850,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
NAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101219778	4

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
13	07	2023	11	04	2023	00:00	12	07	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	ECOVIAS S.A.S.		IDENTIFICACION	NIT: 890.104.625-1
DIRECCION: CR 45 NRO. 65 - 50		CIUDAD: BARRANQUILLA, ATLANTICO	TELEFONO:	6053761115

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		IDENTIFICACION	NIT: 890.399.029-5
DIRECCION: KR 6 NRO. 9 - 10 CALLE 9 Y 10 PISO 10		CIUDAD: CALI, VALLE	TELEFONO:	4478582

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101219778, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 13 días del mes de JULIO de 2023

65-44-101219778

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General

ACTA DE INICIO

1. Información general
2. Condiciones
3. Bienes y servicios
4. Documentos del Proveedor
5. Documentos del contrato
6. Información presupuestal
7. Ejecución del Contrato
8. Modificaciones del Contrato
9. Incumplimientos

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.10352501
Número del contrato	1.310.02-59.1-0236
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	EJECUTAR BAJO EL MARCO DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 1523 DE 2012 - CALAMIDAD PÚBLICA - REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURIDICA DEL SIGUIENTE PLAN DE OBRA: REHABILITACIÓN DE LA VÍA URIBE - SEVILLA SECTOR LA CRISTALINA Y SEVILLA- CAICEDONIA (PUENTE BARRAGÁN) EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
Tipo de contrato	Otro
Fecha de inicio del contrato	10 días de tiempo transcurrido (11/04/2023 6:00:00 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	17/06/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
Duración del contrato	3 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	Sí No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

INFORME DE LA FIDUCIA SOBRE EL MANEJO DEL ANTICIPO (SI MANEJA ANTICIPO)

147

ECOVIAS S.A.S.

DESDE 1973 HACIENDO INGENIERIA DE CONSULTA

Carrera 45 N° 85-50
Teléfono: (605)357 6115
Barranquilla - Colombia
Correo: info@ecoviasas.com
NIT: 890.104.625-1

Barranquilla, 14 de agosto de 2023

HACEMOS CONSTAR QUE:

El Contrato N° 1.310-02.59.1-0236, cuyo objeto es "Ejecutar bajo el marco del artículo 66 de la ley 1523 de 2012 –calamidad pública – realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, social, ambiental y jurídica del siguiente plan de obra: rehabilitación de la vía Uribe-Sevilla sector la cristalina y Sevilla - Caicedonia (puente Barragán) en el departamento del valle del cauca. No presenta un informe de la Fiducia sobre el manejo del anticipo, debido a que nuestro contrato no exige el manejo del mismo.

Cordialmente,

LUIGGI ALBERTO PUGLIESE MERCADO
Representante Legal de la Interventoría

finaliza pago N. 4